



Actividades educativas y didáctica del patrimonio en las ciudades españolas.

Análisis, estado de la cuestión y valoración para una propuesta de modelización

Laia Coma Quintana

ADVERTIMENT. La consulta d'aquesta tesi queda condicionada a l'acceptació de les següents condicions d'ús: La difusió d'aquesta tesi per mitjà del servei TDX (www.tdx.cat) ha estat autoritzada pels titulars dels drets de propietat intel·lectual únicament per a usos privats emmarcats en activitats d'investigació i docència. No s'autoritza la seva reproducció amb finalitats de lucre ni la seva difusió i posada a disposició des d'un lloc aliè al servei TDX. No s'autoritza la presentació del seu contingut en una finestra o marc aliè a TDX (framing). Aquesta reserva de drets afecta tant al resum de presentació de la tesi com als seus continguts. En la utilització o cita de parts de la tesi és obligat indicar el nom de la persona autora.

ADVERTENCIA. La consulta de esta tesis queda condicionada a la aceptación de las siguientes condiciones de uso: La difusión de esta tesis por medio del servicio TDR (www.tdx.cat) ha sido autorizada por los titulares de los derechos de propiedad intelectual únicamente para usos privados enmarcados en actividades de investigación y docencia. No se autoriza su reproducción con finalidades de lucro ni su difusión y puesta a disposición desde un sitio ajeno al servicio TDR. No se autoriza la presentación de su contenido en una ventana o marco ajeno a TDR (framing). Esta reserva de derechos afecta tanto al resumen de presentación de la tesis como a sus contenidos. En la utilización o cita de partes de la tesis es obligado indicar el nombre de la persona autora.

WARNING. On having consulted this thesis you're accepting the following use conditions: Spreading this thesis by the TDX (www.tdx.cat) service has been authorized by the titular of the intellectual property rights only for private uses placed in investigation and teaching activities. Reproduction with lucrative aims is not authorized neither its spreading and availability from a site foreign to the TDX service. Introducing its content in a window or frame foreign to the TDX service is not authorized (framing). This rights affect to the presentation summary of the thesis as well as to its contents. In the using or citation of parts of the thesis it's obliged to indicate the name of the author.



Facultad de Formación del Profesorado
Departamento de Didáctica de las Ciencias Sociales

**ACTIVIDADES EDUCATIVAS Y DIDÁCTICA DEL PATRIMONIO EN LAS
CIUDADES ESPAÑOLAS.**

**ANÁLISIS, ESTADO DE LA CUESTIÓN Y VALORACIÓN PARA UNA
PROPUESTA DE MODELIZACIÓN**

Tesis para la obtención del título de Doctora realizada por:

LAIA COMA QUINTANA

Dirigida por el Dr. Joan Santacana Mestre

Programa de Doctorado Adaptado al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES):

Didáctica de las Ciencias Sociales y del patrimonio (H0F02)

Línea de investigación: Didáctica del patrimonio, museografía y Archivos (100670)

Barcelona, septiembre de 2011

ANEXO II

CARTAS ICOMOS Y ARTICULOS UNESCO

CARTA DEL PATRIMONIO VERNÁCULO CONSTRUIDO (1999)

Ratificada por la 12ª Asamblea General en México, en octubre de 1999.

INTRODUCCIÓN

El Patrimonio Tradicional ocupa un privilegiado lugar en el afecto y cariño de todos los pueblos. Aparece como un característico y atractivo resultado de la sociedad. Se muestra aparentemente irregular y sin embargo ordenado. Es utilitario y al mismo tiempo posee interés y belleza. Es un lugar de vida contemporánea y a su vez, una remembranza de la historia de la sociedad. Es tanto el trabajo del hombre como creación del tiempo. Sería muy digno para la memoria de la humanidad si se tuviera cuidado en conservar esa tradicional armonía que constituye la referencia de su propia existencia.

El Patrimonio Tradicional o Vernáculo construido es la expresión fundamental de la identidad de una comunidad, de sus relaciones con el territorio y al mismo tiempo, la expresión de la diversidad cultural del mundo.

El Patrimonio Vernáculo construido constituye el modo natural y tradicional en que las comunidades han producido su propio hábitat. Forma parte de un proceso continuo, que incluye cambios necesarios y una continua adaptación como respuesta a los requerimientos sociales y ambientales. La continuidad de esa tradición se ve amenazada en todo el mundo por las fuerzas de la homogeneización cultural y arquitectónica. Cómo esas fuerzas pueden ser controladas es el problema fundamental que debe ser resuelto por las distintas comunidades, así como por los gobiernos, planificadores y por grupos multidisciplinarios de especialistas.

Debido a esa homogeneización de la cultura y a la globalización socio-económica, las estructuras vernáculas son, en todo el mundo, extremadamente vulnerables y se enfrentan a serios problemas de obsolescencia, equilibrio interno e integración.

Es necesario, por tanto, como ampliación a la Carta de Venecia, establecer principios para el cuidado y protección de nuestro Patrimonio Vernáculo.

CONSIDERACIONES GENERALES

1. Los ejemplos de lo vernáculo pueden ser reconocidos por:

- a)** Un modo de construir emanado de la propia comunidad.
- b)** Un reconocible carácter local o regional ligado al territorio.
- c)** Coherencia de estilo, forma y apariencia, así como el uso de tipos arquitectónicos tradicionalmente establecidos.
- d)** Sabiduría tradicional en el diseño y en la construcción, que es transmitida de manera informal.

e) Una respuesta directa a los requerimientos funcionales, sociales y ambientales.

f) La aplicación de sistemas, oficios y técnicas tradicionales de construcción.

2. El éxito en la apreciación y protección del patrimonio vernáculo depende del soporte de la comunidad, de la continuidad de uso y su mantenimiento.

3. Gobiernos y autoridades deben reconocer el derecho de todas las comunidades a mantener su modo de vida tradicional y a protegerlo a través de todos los medios posibles, tanto legales como administrativos y financieros y legarlo a las generaciones futuras.

PRINCIPIOS DE CONSERVACIÓN

1. La conservación del Patrimonio Vernáculo construido debe ser llevada a cabo por grupos multidisciplinarios de expertos, que reconozcan la inevitabilidad de los cambios, así como la necesidad del respeto a la identidad cultural establecida de una comunidad.

2. Las intervenciones contemporáneas en edificios, conjuntos y asentamientos vernáculos deben respetar sus valores culturales y su carácter tradicional.

3. Lo tradicional se encuentra sólo en ocasiones representado por estructuras singulares. Es mejor apreciado y conservado por el mantenimiento y preservación de los conjuntos y asentamientos de carácter representativo en cada una de las áreas.

4. El Patrimonio Vernáculo construido forma parte integral del paisaje cultural y esta relación ha de ser, como tal, tenida en consideración en el transcurso de los programas de conservación y desarrollo.

5. El Patrimonio Vernáculo no sólo obedece a los elementos materiales, edificios, estructuras y espacios, sino también al modo en que es usado e interpretado por la comunidad, así como a las tradiciones y expresiones intangibles asociadas al mismo.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Investigación y documentación

Cualquier intervención material en una estructura vernácula debe ser precedida de un completo análisis de su forma y organización, antes de comenzar los trabajos. Esta documentación debe localizarse en un archivo de acceso público.

2. Asentamientos y paisaje

La intervención en las estructuras vernáculas debe ser implementada siempre y cuando respete y mantenga la integridad de los conjuntos de edificios y asentamientos, así como su relación con el paisaje y otras estructuras.

3. Sistemas tradicionales de construcción

La continuidad de los sistemas tradicionales de construcción, así como de los oficios y técnicas asociados con el Patrimonio Vernáculo, son fundamentales como expresión del mismo y esenciales para la restauración de dichas estructuras. Tales técnicas deben ser conservadas y legadas a las futuras generaciones, mediante la educación y formación de artesanos y constructores.

4. Sustitución de partes o elementos

Las intervenciones que respondan legítimamente a las demandas del uso contemporáneo deben llevarse a cabo mediante la introducción de técnicas y materiales que mantengan un equilibrio de expresión, apariencia, textura y forma con la estructura original.

5. Adaptación

La adaptación y reutilización de las estructuras vernáculas debe ser llevada a cabo de modo que respete la integridad de su configuración, siempre que sea compatible con los niveles de habitabilidad deseados. Cuando se ha conservado la continua utilización de las formas vernáculas, un código ético puede servir a la comunidad como pauta de actuación.

6. Cambios y periodo de intervención

Los cambios a lo largo del tiempo deben ser considerados como parte integrante del Patrimonio Vernáculo. Por tanto, la vinculación de todas las partes de un edificio a un solo periodo histórico no será normalmente el objetivo de los trabajos sobre arquitectura vernácula.

7. Educación y difusión

Para conservar los valores del legado tradicional gobiernos, autoridades, grupos y organizaciones deben poner énfasis en lo siguiente:

a) Programas educativos para conservadores, sobre los principios del patrimonio tradicional.

b) Programas de especialización para asistir a las comunidades en el mantenimiento de los sistemas tradicionales de construcción, así como de los oficios correspondientes.

c) Programas de información que promuevan la conciencia colectiva de la cultura autóctona, en especial a las nuevas generaciones.

d) Promoción de redes regionales de arquitectura vernácula para el intercambio de experiencias y especialistas.

CIAV :

Madrid, 30 de enero de 1996

Jerusalem, 28 demarzo de 1996

Mikkeli, 26 de febrero de 1998

Santo Domingo, 26 de agosto de 1998.

ICOMOS :

Stockholm, 10 de septembre de 1998.

CARTA INTERNACIONAL SOBRE LA CONSERVACION Y LA RESTAURACION DE MONUMENTOS Y SITIOS (CARTA DE VENECIA 1964)

II Congreso Internacional de Arquitectos y Técnicos de Monumentos Históricos, Venecia 1964.

Adoptada por ICOMOS en 1965

Cargadas de un mensaje espiritual del pasado, las obras monumentales de los pueblos continúan siendo en la vida presente el testimonio vivo de sus tradiciones seculares. La humanidad, que cada día toma conciencia de la unidad de los valores humanos, los considera como un patrimonio común, y de cara a las generaciones futuras, se reconoce solidariamente responsable de su salvaguarda. Debe transmitirlos en toda la riqueza de su autenticidad.

Por lo tanto, es esencial que los principios que deben presidir la conservación y la restauración de los monumentos sean establecidos de común y formulados en un plan internacional dejando que cada nación cuide de asegurar su aplicación en el marco de su propia cultura y de sus tradiciones.

Dando una primera forma a estos principios fundamentales, la Carta de Atenas de 1931 ha contribuido al desarrollo de un vasto movimiento internacional, que se ha traducido principalmente en los documentos nacionales, en la actividad del ICOM y de la UNESCO y en la creación, por esta última, de un Centro internacional de estudios para la conservación de los bienes culturales. La sensibilidad y el espíritu crítico se han vertido sobre problemas cada vez más complejos y más útiles; también ha llegado el momento de volver a examinar los principios de la Carta a fin de profundizar en ellos y de ensanchar su contenido en un nuevo documento.

En consecuencia, el II Congreso Internacional de Arquitectos y de Técnicos de Monumentos Históricos, reunido en Venecia del 25 al 31 de mayo de 1964, ha aprobado el siguiente texto:

DEFINICIONES

Artículo 1.

La noción de monumento histórico comprende la creación arquitectónica aislada así como el conjunto urbano o rural que dá testimonio de una civilización particular, de una evolución significativa, o de un acontecimiento histórico. Se refiere no sólo a las grandes creaciones sino también a las obras modestas que han adquirido con el tiempo una significación cultural.

Artículo 2.

La conservación y restauración de monumentos constituye una disciplina que abarca todas las ciencias y todas las técnicas que puedan contribuir al estudio y la salvaguarda del patrimonio monumental.

Artículo 3.

La conservación y restauración de monumentos tiende a salvaguardar tanto la obra de arte como el testimonio histórico.

CONSERVACIÓN

Artículo 4.

La conservación de monumentos implica primeramente la constancia en su mantenimiento.

Artículo 5.

La conservación de monumentos siempre resulta favorecida por su dedicación a una función útil a la sociedad; tal dedicación es por supuesto deseable pero no puede alterar la ordenación o decoración de los edificios. Dentro de estos límites es donde se debe concebir y autorizar los acondicionamientos exigidos por la evolución de los usos y costumbres.

Artículo 6.

La conservación de un monumento implica la de un marco a su escala. Cuando el marco tradicional subsiste, éste será conservado, y toda construcción nueva, toda destrucción y cualquier arreglo que pudiera alterar las relaciones entre los volúmenes y los colores, será desechada.

Artículo 7.

El monumento es inseparable de la historia de que es testigo y del lugar en el que está ubicado. En consecuencia, el desplazamiento de todo o parte de un monumento no puede ser consentido nada más que cuando la salvaguarda del monumento lo exija o cuando razones de un gran interés nacional o internacional lo justifiquen.

Artículo 8.

Los elementos de escultura, pintura o decoración que son parte integrante de un monumento sólo pueden ser separados cuando esta medida sea la única viable para asegurar su conservación.

RESTAURACIÓN

Artículo 9.

La restauración es una operación que debe tener un carácter excepcional. Tiene como fin conservar y revelar los valores estéticos e históricos del monumento y se fundamenta en el respeto a la esencia antigua y a los documentos auténticos. Su límite está allí donde comienza la hipótesis: en el plano de las reconstituciones basadas en conjeturas, todo trabajo de complemento reconocido como indispensable por razones estéticas o técnicas aflora de la composición arquitectónica y llevará la marca de nuestro tiempo. La restauración estará siempre precedida y acompañada de un estudio arqueológico e histórico del monumento.

Artículo 10.

Cuando las técnicas tradicionales se muestran inadecuadas, la consolidación de un monumento puede ser asegurada valiéndose de todas las técnicas modernas de conservación y de construcción cuya eficacia haya sido demostrada con bases científicas y garantizada por la experiencia.

Artículo 11.

Las valiosas aportaciones de todas las épocas en la edificación de un monumento deben ser respetadas, puesto que la unidad de estilo no es un fin a conseguir en una obra de restauración. Cuando un edificio presenta varios estilos superpuestos, la desaparición de un estadio subyacente no se justifica más que excepcionalmente y bajo la condición de que los elementos eliminados no tengan apenas interés, que el conjunto puesto al descubierto constituya un testimonio de alto valor histórico, arqueológico o estético, y que su estado de conservación se juzgue suficiente. El juicio sobre el valor de los elementos en cuestión y la decisión de las eliminaciones a efectuar no pueden depender únicamente del autor del proyecto.

Artículo 12.

Los elementos destinados a reemplazar las partes inexistentes deben integrarse armoniosamente en el conjunto, distinguiéndose claramente de las originales, a fin de que la restauración no falsifique el documento artístico o histórico.

Artículo 13.

Los añadidos no deben ser tolerados en tanto que no respeten todas las partes interesantes del edificio, su trazado tradicional, el equilibrio de su composición y sus relaciones con el medio ambiente.

LUGARES MONUMENTALES (CONJUNTOS HISTORICO-ARTISTICOS)

Artículo 14.

Los lugares monumentales deben ser objeto de atenciones especiales a fin de salvaguardar su integridad y de asegurar su saneamiento, su tratamiento y su realce. Los trabajos de conservación y de restauración que en ellos sean ejecutados deben inspirarse en los principios enunciados en los artículos precedentes.

EXCAVACIONES

Artículo 15.

Los trabajos de excavaciones deben llevarse a cabo de acuerdo con las normas científicas y con la "Recomendación que define los principios internacionales a aplicar en materia de excavaciones arqueológicas" adoptada por la UNESCO en 1956.

El mantenimiento de las ruinas y las medidas necesarias para la conservación y protección permanente de los elementos arquitectónicos y de los objetos descubiertos deben estar garantizados. Además, se emplearán todos los medios que faciliten la comprensión del monumento descubierto sin desnaturalizar su significado.

Cualquier trabajo de reconstrucción deberá, sin embargo, excluirse a priori; sólo la anastilosis puede ser tenida en cuenta, es decir, la recomposición de las partes existentes

pero desmembradas. Los elementos de integración serán siempre reconocibles y constituirán el mínimo necesario para asegurar las condiciones de conservación del monumento y restablecer la continuidad de sus formas.

DOCUMENTACIÓN Y PUBLICACIÓN

Artículo 16.

Los trabajos de conservación, de restauración y de excavación irán siempre acompañados de la elaboración de una documentación precisa, en forma de informes analíticos y críticos, ilustrados con dibujos y fotografías. Todas las fases del trabajo de desmontaje, consolidación, recomposición e integración, así como los elementos técnicos y formales identificados a lo largo de los trabajos, serán allí consignados. Esta documentación será depositada en los archivos de un organismo público y puesta a la disposición de los investigadores; se recomienda su publicación.

Han participado en la Comisión para la redacción de la Carta Internacional para la Conservación y Restauración des Monumentos:

Sr. D. Piero Gazzola (Italia), Presidente
Sr. D. Raymond Lemaire (Bélgica), Ponente
Sr. D. José Bassegoda-Nonell (España)
Sr. D. Luis Benavente (Portugal)
Sr. D. Djurdje Boskovic (Yugoslavia)
Sr. D. Hiroshi Daifuku (UNESCO)
Sr. D. P.L. de Vrieze (Países Bajos)
Sr. D. Harald Langberg (Dinamarca)
Sr. D. Mario Matteucci (Italia)
Sr. D. Jean Merlet (Francia)
Sr. D. Carlos Flores Marini (México)
Sr. D. Roberto Pane (Italia)
Sr. D. S. C. J. Pavel (Checoslovaquia)
Sr. D. Paul Philippot (ICCROM)
Sr. D. Victor Pimentel (Perú)
Sr. D. Harold Plenderleith (ICCROM)
Sr. D. Deoclecio Redig de Campos (Ciudad de Vaticano)
Sr. D. Jean Sonnier (Francia)
Sr. D. Francois Sorlin (Francia)
Sr. D. Eustathios Stikas (Grecia)
Gertrud Tripp (Austria)
Jan Zachwatowicz (Polania)
Mustafa S. Zbiss (Túnez)

CARTA INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE CIUDADES HISTÓRICAS Y ÁREAS URBANAS HISTÓRICAS (CARTA DE WASHINGTON 1987)

Adoptada en la Asamblea General del ICOMOS en Washington D.C, en octubre de 1987.

PREÁMBULO Y DEFINICIÓN

Todos los conjuntos urbanos del mundo, al ser el resultado de un proceso gradual de desarrollo, más o menos espontáneo, o de un proyecto deliberado, son la expresión material de la diversidad de las sociedades a lo largo de la historia.

La presente *Carta* concierne a los núcleos urbanos de carácter histórico, grandes o pequeños, comprende todo tipo de poblaciones (*ciudades, villas, pueblos, etc.*) y, más concretamente, los *cascos, centros, barrios, barriadas, arrabales*, u otras zonas que posean dicho carácter, con su entorno natural o hecho por el hombre. Más allá de su utilidad como documentos históricos, los referidos núcleos son expresión de los valores de las civilizaciones urbanas tradicionales. Actualmente se hallan amenazados por la degradación, el deterioro y, a veces, por la destrucción provocada por una forma de desarrollo urbano surgida de la era industrial que afecta a todas las sociedades.

Frente a esta situación, a menudo dramática, que provoca pérdidas irreparables de carácter cultural, social, e incluso económico, el *Consejo Internacional de Monumentos y Sitios Históricos* (ICOMOS), ha juzgado necesario redactar una "*Carta Internacional para la Conservación de las Poblaciones y Áreas Urbanas Históricas*".

Complementaria de la "*Carta Internacional para la Conservación y Restauración de los Monumentos y los Sitios Históricos*" (Venecia, 1964), este nuevo texto define los principios, objetivos, métodos e instrumentos de actuación apropiados para conservar la calidad de las poblaciones y áreas urbanas históricas y favorecer la armonía entre la vida individual y colectiva en las mismas, perpetuando el conjunto de los bienes que, por modestos que sean, constituyen la memoria de la humanidad.

Como explícita la UNESCO en su *Recomendación* relativa a la salvaguarda de los conjuntos históricos o tradicionales y su función en la vida contemporánea (Varsovia-Nairobi, 1976), así como en otros documentos internacionales, se entiende aquí por "*conservación de las poblaciones y áreas urbanas históricas*" el elenco de medidas necesarias para su protección, conservación y restauración, así como para su desarrollo coherente y adaptación armónica a la vida contemporánea.

PRINCIPIOS Y OBJETIVOS

1. La conservación de las poblaciones o áreas urbanas históricas sólo puede ser eficaz si se integra en una política coherente de desarrollo económico y social, y si es tomada en

consideración en el planeamiento territorial y urbanístico a todos los niveles.

2. Los valores a conservar son el carácter histórico de la población o del área urbana y todos aquellos elementos materiales y espirituales que determinan su imagen, especialmente:

- a)** la forma urbana definida por la trama y el parcelario;
- b)** la relación entre los diversos espacios urbanos, edificios, espacios verdes y libres;
- c)** la forma y el aspecto de los edificios (interior y exterior), definidos a través de su estructura, volumen, estilo, escala, materiales, color y decoración;
- d)** las relaciones entre población o área urbana y su entorno, bien sea natural o creado por el hombre;
- e)** las diversas funciones adquiridas por la población o el área urbana en el curso de la historia.

Cualquier amenaza a estos valores comprometería la autenticidad de la población o área urbana histórica.

3. La participación y el compromiso de los habitantes son imprescindibles para conseguir la conservación de la población o área urbana histórica y deben ser estimulados. No se debe olvidar que dicha conservación concierne en primer lugar a sus habitantes.

4. Las intervenciones en las poblaciones y áreas urbanas históricas deben realizarse con prudencia, método y rigor, evitando todo dogmatismo y teniendo siempre en cuenta los problemas específicos de cada caso particular.

MÉTODOS E INSTRUMENTOS

5. La planificación de la conservación de las poblaciones y áreas urbanas históricas debe ser precedida por estudios multidisciplinares.

El plan de conservación debe comprender un análisis de datos, particularmente arqueológicos, históricos, arquitectónicos, técnicos, sociológicos y económicos.

El plan de conservación debe definir la principal orientación y modalidad de las acciones que han de llevarse a cabo en el plano jurídico, administrativo y financiero.

El plan de conservación tratará de lograr una relación armónica entre el área urbana histórica y el conjunto de la población.

El plan de conservación determinará los edificios o grupos de edificios que deben protegerse totalmente, conservar en ciertas condiciones, o los que, en circunstancias excepcionales, pueden destruirse.

Antes de realizar cualquier intervención se levantará un acta, rigurosamente documentada, de las condiciones del área.

El plan debe contar con la adhesión de los habitantes.

6. En caso de que se careciera de un plan de conservación o éste estuviera en estudio, antes de la adopción del plan todas las actividades necesarias para la conservación deberán ajustarse a los principios y métodos de la presente *Carta* y de la de *Venecia*.

7. La conservación de las poblaciones o áreas urbanas de interés histórico implica el permanente mantenimiento de las edificaciones.

8. Las nuevas funciones deben ser compatibles con el carácter, vocación y estructura de las poblaciones o áreas urbanas históricas. La adaptación de éstas a la vida contemporánea requiere unas cuidadas instalaciones de las redes de infraestructura y equipamientos de los servicios públicos.

9. La mejora del "*habitat*" debe ser uno de los objetivos básicos de la conservación.

10. En el caso de ser necesaria la transformación de los edificios o la construcción de otros nuevos, toda agregación deberá respetar la organización espacial existente, particularmente su parcelario, volumen y escala, así como el carácter general impuesto por la calidad y el valor del conjunto de construcciones existentes. La introducción de elementos de carácter contemporáneo, siempre que no perturben la armonía del conjunto, puede contribuir a su enriquecimiento.

11. Es importante contribuir a un mejor conocimiento del pasado de las poblaciones y áreas urbanas históricas, favoreciendo las investigaciones arqueológicas y la adecuada presentación de sus descubrimientos, sin perturbar la organización general del tejido urbano.

12. La circulación de vehículos debe ser estrictamente regulada en el interior de las poblaciones y áreas urbanas históricas, y las zonas de estacionamiento deberán planearse de modo que no degraden su aspecto ni su entorno.

13. Cuando en el marco de la ordenación territorial esté prevista la construcción de grandes carreteras, o de vías de circulación intensa, no deberá permitirse que penetren en las poblaciones o áreas urbanas históricas, pero sí facilitar la aproximación y mejorar los accesos.

14. En las poblaciones y áreas urbanas históricas se han de adoptar medidas preventivas contra las catástrofes naturales y las diversas perturbaciones (especialmente la contaminación y las vibraciones), tanto para la conservación de su patrimonio como para la seguridad y bienestar de sus habitantes. Los medios empleados para prevenir o reparar los daños ocasionados por una catástrofe deben adaptarse al carácter específico de los bienes que deben conservarse.

15. Para asegurar la participación activa e implicar a sus habitantes, se debe realizar un programa de información desde la edad escolar. Deberán facilitarse las acciones de las asociaciones para la conservación y adoptarse las medidas financieras apropiadas para asegurar la conservación y restauración.

16. La conservación exige la formación especializada de los diferentes profesionales implicados.

Consejo Europeo de Urbanistas European Council of Town Planners Conseil Européen des Urbanistes

Nueva Carta de Atenas 2003

La visión de las ciudades en el siglo XXI del Consejo Europeo de Urbanistas

Introducción

El Consejo Europeo de Urbanistas (ECTP) está convencido de que la Europa del siglo XXI avanzará decididamente hacia el objetivo de la integración. Dentro de este marco de desarrollo, el ECTP presenta una común y ampliamente consensuada **Visión** sobre el futuro de las ciudades europeas (Parte A). Ésta es una visión de una red de ciudades que quiere:

- conservar su riqueza y diversidad cultural, resultado de su larga historia, que liga el pasado con el futuro a través del presente;
- conectar a través de una multitud de redes significativas y funcionales;
- seguir siendo creadoramente competitiva aunque esforzándose en la colaboración y cooperación;
- contribuir decididamente al bienestar de sus habitantes y usuarios;
- integrar los elementos artificiales y naturales del entorno.

Dentro de la Nueva Carta de Atenas 2003, la Visión también incluye un marco para la aplicación (Parte B) compuesto por:

- diez conceptos de ciudad;
- un breve resumen de los problemas y retos principales que afectan a las ciudades en los inicios del tercer milenio;
- los compromisos exigidos por los urbanistas para hacer realidad la Visión.

Esta versión 2003 de la Nueva Carta de Atenas está dirigida principalmente a los urbanistas profesionales que trabajan en toda Europa y a los involucrados en el proceso de planificación –para orientar sus acciones, para ser más coherentes en la construcción de una red significativa de ciudades europeas conectadas a través del tiempo, a todos los niveles y en todos los sectores.

La planificación del espacio es vital para proporcionar un desarrollo sostenible. En particular, afecta a la gestión prudente del espacio, recurso de naturaleza crítica, que es limitado, pero que soporta exigencias crecientes. También requiere un equipo de trabajo interdisciplinar que involucre diferentes técnicas a diversas escalas, en procesos de larga duración. El atributo particular de la profesión de urbanista es su capacidad de tener en cuenta una gama de problemas y traducirlos en términos espaciales. El ECTP conoce tanto la variedad como la universalidad de la profesión de urbanista en Europa, ya que tiene en cuenta la rica diversidad de sus ciudades y regiones.

PARTE A

La Visión

1. LA CIUDAD CONECTADA

En la segunda mitad del siglo XX, se presentaron muchas predicciones horribles sobre el futuro de las ciudades europeas. Incluían la disminución de la productividad, el abandono e implosión de las zonas centrales, el crimen desenfrenado, la fuerte contaminación y degradación medioambiental impresionantes, así como la pérdida de identidad. Afortunadamente, estas predicciones no se han materializado todavía, aunque actualmente las ciudades del Viejo Continente están lejos del ideal y se enfrentan a retos desalentadores.

Como respuesta, el Consejo Europeo de Urbanistas propone su visión para los albores del nuevo milenio. Ni es una utopía, ni una inadecuada proyección de innovaciones tecnológicas; se centra en la *Ciudad Conectada* -y es, esencialmente, una instantánea de cómo nos gustaría que fueran nuestras ciudades. Esta visión es una meta hacia la que nosotros, los urbanistas de Europa, nos comprometemos a trabajar y a contribuir, con la mejor de nuestras capacidades profesionales- meta que puede lograrse con el esfuerzo conjunto de todos los sinceramente interesados en los procesos del desarrollo urbano sostenible y de su gestión.

Los asentamientos antiguos se crearon para proporcionar abrigo y seguridad a las personas e intercambiar productos. Dieron lugar a sociedades organizadas, desarrollaron una amplia gama de oficios, llegaron a ser muy productivos y se convirtieron en los centros de poder de la civilización. Fueron construidos en lugares cuidadosamente seleccionados, manteniendo una distinción clara entre los límites de la ciudad y las áreas rurales y naturales circundantes, incluso cuando las fortificaciones quedaron obsoletas y fueron derribadas.

Por el contrario, la ciudad del siglo XXI cada vez es más difícil de distinguir, dado que las actividades humanas, inicialmente localizadas dentro de los centros urbanos, se extienden ampliamente ahora por el territorio, consumiendo áreas rurales y naturales. El transporte y otras redes de infraestructura construidas para dar servicio y conectar estas actividades dispersas, en la realidad fragmentan y degradan el espacio -el mayor recurso natural no renovable. Lenta, pero inexorablemente, nuevas redes complejas unen las ciudades pequeñas y grandes para crear un continuo urbano, ya evidente en muchas partes de Europa. En él, las ciudades clásicas se convierten solamente en un componente de las nuevas redes. Cualquier visión del futuro de las ciudades debe recoger los efectos de esta tendencia perjudicial.

El futuro se construye en cada momento del presente a través de nuestras acciones. El pasado suministra lecciones inestimables para el futuro. En muchos aspectos, la ciudad del mañana está ya con nosotros. Hay muchos rasgos de la vida urbana actual que valoramos positivamente y que esperamos dejar a las generaciones futuras. ¿Cuál es el

problema básico de nuestras actuales ciudades? En nuestra opinión, es la falta de capacidad de conectar, no sólo en sentido físico, sino también en relación con el tiempo, las estructuras sociales y las diferencias culturales. Esto no significa simplemente la continuidad desde una perspectiva medioambiental, sino también la continuidad de su identidad que, en nuestra opinión, constituye un valor importante que debe ser potenciado en un mundo dinámico.

2. LA CONECTIVIDAD SOCIAL

El equilibrio social

El bienestar futuro de la humanidad exige que las personas sean consideradas no sólo como individuos sino también como comunidades vinculadas con la sociedad, entendida como un todo. Ésta es una meta importante para la ciudad conectada, respetuosa con los intereses de la sociedad entendida como un todo, aunque considerando las necesidades, derechos y deberes de los distintos grupos culturales y de los ciudadanos individuales.

Facilitar la expresión multicultural y el intercambio entre los diferentes grupos sociales no es suficiente. Hay grandes disparidades económicas que deben ser atajadas dentro de la Unión Europea que se generan, aparentemente, por el sistema actual de libre mercado, competitividad y globalización. Si estas tendencias continúan, llevarán a la ruptura del tejido económico y social. Para evitarlo es necesario un replanteamiento de la forma de gobierno que involucre a todos los interesados y que permita resolver los problemas sociales como el desempleo, la pobreza, la exclusión, la criminalidad y la violencia. De esta manera, la ciudad conectada socialmente podrá proporcionar un alto grado de seguridad y sensación de comodidad.

Aunque estos nobles objetivos sociales van más allá del cometido de los urbanistas, la ciudad europea conectada del siglo XXI también proporcionará una amplia gama de posibilidades económicas y de empleo para todas las personas que vivan y trabajen dentro de ella. Al mismo tiempo, asegurará para ellos un mejor acceso a la educación, la salud y otras instalaciones sociales. Nuevas formas de estructuras sociales y económicas proporcionarán el marco adecuado que permita reducir la ruptura social causada por los desequilibrios.

El compromiso

Las futuras ciudades europeas no sólo serán usadas por los ciudadanos residentes sino, también, por otros consumidores de sus instalaciones y servicios, de forma permanente o temporal (personas que se van y vienen regularmente y visitantes). Habrá trabajadores extranjeros de baja cualificación así como profesionales de elevada formación (residiendo durante períodos largos o cortos). Lo más probable es que estos dos grupos tendrán especial relevancia en las actividades de algunas ciudades. Como consecuencia, las instituciones democráticas responderán a las necesidades y bienestar de todos estos grupos sociales. Los sistemas actuales de gobierno urbano, definidos principalmente por los votos de los residentes permanentes, no pueden responder adecuadamente a las

nuevas condiciones sociales, sobre todo en materias relacionadas con el desarrollo urbano. En la ciudad conectada, se desarrollarán nuevos sistemas de representación y participación, haciendo pleno uso del acceso más fácil a la información y el mayor compromiso de las redes de ciudadanos activos, dándoles así a todos ellos -residentes y usuarios- una voz sobre el futuro de su entorno urbano.

Se debe dotar de tiempo suficiente a los procesos de decisión relacionados con la planificación espacial y su desarrollo, a fin de que puedan establecer las conexiones sociales y facilitar las interacciones positivas. Al mismo tiempo debe reconocerse que en la ciudad conectada del futuro, muchos grupos de residentes, permanentes y temporales, estarán satisfechos de hacer uso de las instalaciones y servicios urbanos sin querer estar comprometidos en el proceso de decisión local. No obstante, exigirán calidad y estarán dispuestos a pagar por los servicios e instalaciones proporcionados

La riqueza multicultural

Debido a la tendencia creciente hacia la unificación europea, que tendrá un impacto lento pero claro en la movilidad y patrones de empleo, las ciudades europeas volverán a ser verdaderamente multiculturales, así como multilingüísticas. Se establecerán nuevas conexiones, que implicarán un equilibrio delicado y adaptable, de manera que mantengan su patrimonio y carácter cultural e histórico, y animen a cada uno de los grupos que residan o trabajen en ellas a que conserven sus propias características sociales y culturales y jueguen un papel correspondiente en la valoración de los problemas relativos al medio ambiente social y físico. La sostenibilidad -que integra las dimensiones económicas, ecológicas y sociales del cambio, fundadas en la participación y el compromiso- será un objetivo prioritario que permitirá hacer todo ello posible.

Las conexiones entre generaciones

El equilibrio cambiante entre los diferentes grupos de edad de una población europea envejecida conlleva la necesidad de restaurar los lazos de cohesión entre las generaciones. Este nuevo y creciente desafío social no sólo se debe abordar en términos sociales y económicos, sino también en el establecimiento de redes e infraestructuras ciudadanas de apoyo adecuadas que incluyan nuevas actividades para los jubilados y mayores y espacios públicos peatonales para la interacción entre todos los grupos de edad.

La identidad social

La identidad personal de los ciudadanos se encuentra intensamente relacionada con la identidad de sus ciudades. Los movimientos producidos por la inmigración en la ciudad conectada contribuirán a establecer identidades urbanas renovadas y más sólidas. Cada ciudad desarrollará su propio mestizaje social y cultural -como resultado de su carácter histórico y de la evolución emergente. Como consecuencia, seguirá existiendo una gran diversidad en el carácter e identidad de las ciudades y regiones en las diferentes partes de Europa.

En la ciudad conectada, los intercambios entre culturas en el contexto urbano, y su comunicación y fusión gradual, darán una mayor riqueza y diversidad a la vida de la ciudad. Esto se añadirá, a su vez, a su atractivo global, no sólo como un ambiente residencial, sino también como lugares para el trabajo, educación, negocio y ocio.

Los flujos y la movilidad

En las ciudades europeas del futuro, los ciudadanos tendrán una opción variada de modos de transporte a su disposición, junto con redes de información accesibles y sensibles.

En la ciudad conectada y en su territorio regional, se aplicarán creativamente las nuevas tecnologías para proporcionar una variedad de sistemas de transporte de personas y materiales y de flujos de información. A escala local, la tecnología y la gestión del tráfico permitirán reducir el uso de vehículos privados. A escala estratégica, la evolución de la red de transporte europea facilitará las conexiones entre barrios, ciudades y regiones, proporcionando conexiones rápidas, agradables, sostenibles y baratas entre los lugares de trabajo, vivienda, ocio y cultura. Esto se equilibrará salvaguardando la opción de que las personas vivan y trabajen en zonas tranquilas, no conectadas a las redes de transporte rápido.

La organización espacial de la ciudad conectada incluirá una integración plena de las políticas de transporte y planificación de la ciudad. Se complementarán con el diseño urbano y el acceso más fácil a la información, lo que minimizará la necesidad de desplazamientos innecesarios. La facilidad de movimientos y acceso serán un elemento crítico de la vida en la ciudad, junto con mayores opciones en el modo de transporte.

Las instalaciones

De acuerdo con las necesidades de los ciudadanos actuales y futuros, aumentará la accesibilidad a la vivienda y servicios -su provisión se ajustará flexiblemente a los nuevos modelos emergentes de necesidades. Se suministrarán más viviendas a precios económicos, además de instalaciones y servicios educativos, comerciales, culturales y recreativos. Éstos serán soportados por los costes de utilización que los ciudadanos puedan permitirse y complementados por un sentido fuerte de identidad y seguridad de la comunidad.

3. LA CONECTIVIDAD ECONÓMICA

Las ciudades europeas del siglo XXI también se conectarán en el ámbito económico, induciendo la creación de un estrecho tejido financiero de gran eficacia y productividad que mantenga niveles altos de empleo y garantice un margen de competitividad en el ámbito global, aunque adaptándose de forma dinámica a las condiciones cambiantes internas y externas.

La globalización y la regionalización

Actualmente, las actividades económicas futuras están influidas por la combinación de dos fuerzas principales: la globalización y la especialización (local o regional). Por una parte, las nuevas actividades económicas estarán basadas más que nunca en los conocimientos, con la producción y los servicios aplicando tecnologías innovadoras. Estos desarrollos no serán necesariamente específicos del emplazamiento, sino que estarán determinados por criterios económicos. Por otro lado, habrá una demanda creciente de productos especiales y refinados y de servicios asociados con métodos de producción tradicionales particulares y con los lugares típicos de origen. En el primer caso la relación calidad / precio jugará un papel importante en la toma de decisiones. En el segundo, predominarán las características cualitativas. Por consiguiente, se habrá de encontrar un equilibrio entre los factores de desarrollo endógenos y exógenos, lo que se convertirá en un desafío estratégico particular para las ciudades y regiones europeas.

En tal contexto, las ciudades recurrirán a tomar opciones estratégicas acerca de su orientación económica. Ellas tendrán la opción de interpretar en términos locales las demandas y procesos de globalización, con aumento de la diversidad de oportunidades. También podrán cultivar su propia firma económica. Las economías locales y regionales conectarán cada vez más con las economías de otras ciudades y regiones, nacional e internacionalmente. El aumento de las conexiones económicas contribuirá así al pleno empleo y al aumento de la prosperidad de los ciudadanos de Europa.

Las ventajas comparativas

En el siglo XXI las ciudades que tengan éxito económico serán aquellas que capitalicen sus ventajas comparativas. A este fin, un alto grado de conectividad en diferentes niveles constituirá un importante activo. Capitalizar los atributos culturales y naturales de las ciudades, gestionar su carácter histórico, y promover su singularidad y diversidad, será una ventaja notable. Además, proporcionar una forma de vida y un ambiente de trabajo agradable, saludable y seguro aumentará considerablemente el atractivo de las ciudades para las exigentes actividades económicas del futuro.

Redes de ciudades

Para aumentar sus ventajas competitivas, las ciudades se verán obligadas a integrarse en diversas redes que funcionarán eficazmente como sistemas más o menos integrales, con las ciudades como nodos, conectadas bien físicamente o virtualmente, o de ambas formas.

Estas redes urbanas policéntricas serán de varios tipos, como:

- redes de ciudades con similares especialidades que, a través de colaboración funcional y organizativa, alcancen la visibilidad, el tamaño y la productividad necesarias para competir o desarrollar metas comunes;
- redes que conecten ciudades con especializaciones diferentes para suministrarse entre sí; la especialización también puede guiar la asignación de proyectos públicos entre las mismas ciudades;

- redes de ciudades conectadas entre sí, en un sistema flexible de intercambio de bienes y servicios;
- redes de ciudades que compartan intereses comunes (económicos y/o culturales) unidas para reforzar su perfil y, por ello, su ventaja competitiva.

Los tipos de conexiones entre los nodos de las diferentes redes estarán fuertemente relacionados con el tipo de flujos, que moverán bienes materiales o elementos informativos o funcionales.

Esta red de ciudades policéntrica conectada de varias maneras apoyará la distribución, el crecimiento y la fuerza de las actividades económicas en toda Europa. Definir las redes y las posiciones de las ciudades dentro de dichas redes requerirá una considerable participación de expertos que traducirán aquellas estrategias dinámicas en espaciales

La diversidad económica

La conectividad económica de las ciudades europeas no será en detrimento de su diversidad, sino que contribuirá a ella, porque la participación en un sistema de colaboración potenciará la especialización y la diversidad basadas en las ventajas competitivas de cada ciudad. Los factores que afectan a las actividades económicas (el patrimonio cultural y natural, la existencia de mano de obra formada y con experiencia, el medio ambiente agradable, la situación estratégica y otros) se combinarán de diferentes formas en cada ciudad, lo que contribuirá a la diversidad urbana, y permitirá a cada ciudad determinar su propio equilibrio entre la prosperidad económica y la calidad de vida.

4. CONECTIVIDAD MEDIOAMBIENTAL

Entradas-salidas

Como seres humanos pertenecientes a una especie viva, mantener una posibilidad de contacto con los elementos naturales no sólo es una fuente de placer, sino también un requisito previo para la supervivencia. El aspecto medioambiental de la sostenibilidad, sin embargo, no sólo se restringe al mantenimiento y expansión de áreas naturales dentro de nuestras ciudades y de su periferia; ello implica muchas otras cosas.

- Quizás, el mayor problema del siglo XXI sea **el uso racional de los recursos**, especialmente los naturales y no renovables y, principalmente, el espacio, el aire y el agua,
- Un paso importante será **proteger las ciudades de la contaminación** y de la degradación, para que puedan mantener su utilidad.
- Las ciudades del nuevo milenio gestionarán **la entrada y salida** de los recursos de forma cuidadosa y económica, de acuerdo con las necesidades reales y usando tecnologías innovadoras para minimizar su consumo y reutilizarlos y reciclarlos en la mayor medida posible.

- La producción y utilización de la energía será un problema importante, con **niveles sin precedentes de eficiencia** y con la utilización creciente de las fuentes de energía renovables.
- Además, la ciudad dejará de exportar sus residuos a las áreas circundantes y se convertirá en un **sistema conectado autosuficiente**, tratando y reutilizando la mayoría de los recursos utilizados.

Se usará una sensibilización medioambiental similar para minimizar el impacto de los desastres naturales. Así, los daños por terremotos se contendrán evitando el desarrollo urbano en las zonas sísmicas mediante una zonificación apropiada. Se usarán los ríos, torrentes, y zonas inundables, mediante la gestión de zonas de captación, para mitigar los efectos de las inundaciones y otros fenómenos meteorológicos extremos causados por el cambio climático y el mal diseño. Se incrementarán los bosques y las zonas verdes alrededor de la ciudad, para que puedan jugar un papel importante en la mejora de la calidad del aire y en la estabilización de las temperaturas. Estas medidas también tendrán efectos secundarios positivos, que mitigarán el impacto de la urbanización desenfrenada.

Las ciudades saludables

La gestión medioambiental y la aplicación práctica de los principios de sostenibilidad conducirán a una ciudad que será más saludable para la ocupación humana. En la ciudad europea del futuro se eliminarán en gran medida los peligros para la salud por sustancias tóxicas en los alimentos y materiales. Se controlará estrechamente el impacto de los productos modificados genéticamente, basándose en el principio de precaución. Estas medidas se complementarán con diversos servicios sanitarios y sociales, poniendo énfasis en la prevención, disponibles por igual a todos los ciudadanos.

La naturaleza y el paisaje

La oportunidad de que todos vivan y trabajen en proximidad, **conectados con los elementos del patrimonio natural bien conservados**, tales como paisajes de interés, sitios arqueológicos, monumentos, barrios tradicionales, parques, plazas y otros espacios abiertos, cursos de agua (lagos, ríos, humedales, y costas), reservas naturales y áreas rurales que se preservarán cuidadosamente. Los controles de uso de la tierra seguirán siendo una herramienta eficaz para la protección de estos elementos del patrimonio natural y cultural.

La energía

Se usarán nuevas formas de energía, obtenidas de fuentes no contaminantes y renovables, para cubrir las necesidades de energía de las ciudades del siglo XXI, sobre todo en los sectores importantes, como el transporte y control microclimático. Además, los sistemas de suministro de energía llegarán a ser muy eficaces mediante tecnologías innovadoras, mientras que el consumo de energía se reducirá drásticamente. Estos avances tendrán efectos secundarios muy positivos en la reducción de la contaminación del aire, de los gases de efecto invernadero y del cambio climático.

5. LA SÍNTESIS ESPACIAL

Las conexiones económicas, sociales y medioambientales descritas anteriormente tendrán un fuerte impacto en la planificación espacial.

Las uniones espaciales

Mediante una planificación adecuada y otras intervenciones apropiadas, **se mejorarán las conexiones espaciales en y alrededor de las ciudades**. Se mantendrán y mejorarán las funciones esenciales de los centros de la ciudad y de otros nodos importantes; las redes de comunicación y de transporte servirán a éstos eficazmente, sin permitir que las últimas minen su vitalidad.

Al mismo tiempo, se protegerán eficazmente las áreas naturales del continente contra la extensión y multiplicación de estas redes urbanas, a través de una combinación de medidas reglamentarias y estimulantes, así como fomentando el conocimiento de su valor y de la necesidad esencial de su conservación y mejora

Conexión a través del carácter – continuidad y calidad de vida

En paralelo con estas consideraciones espaciales, se mantendrá y mejorará el atractivo de las ciudades europeas, contribuyendo así a una mejor calidad de la vida urbana para todos, ya que cerca de tres cuartos de la población europea vive en las ciudades. **La planificación urbana será un elemento esencial del renacimiento de las ciudades**, mediante la eliminación del aislamiento entre las zonas de la ciudad a la luz de las tendencias homogeneizadoras impersonales. Habrá diversas políticas, medidas e intervenciones en las que el urbanista jugará un papel importante. Incluirán:

- **El resurgimiento del diseño urbano** para proteger y mejorar calles, plazas, andadores y otras vías públicas como enlaces esenciales del entramado urbano.
- **La rehabilitación** de zonas degradadas o planificadas deshumanizadamente del tejido urbano.
- Medidas para facilitar los **contactos personales** y las oportunidades para el ocio y esparcimiento.
- Medidas para garantizar la **sensación de seguridad individual y colectiva**, ya que es un elemento esencial para garantizar el bienestar urbano.
- Esfuerzos para crear entornos urbanos destacados, derivados del *duende del lugar específico*, que mejoren la diversidad y el carácter.
- La conservación y mejora de un alto nivel de **excelencia estética** en todas las partes de las redes urbanas.
- La conservación mediante la planificación de todos los elementos significativos del patrimonio natural y cultural.

Cada una de estas evoluciones positivas se desarrollará de **maneras diferentes en cada país y en cada ciudad**, dependiendo de las condiciones históricas, sociales y económicas locales. Al mismo tiempo, sin embargo, la cohesión dentro de la Unión Europea ampliada aumentará a medida que maduren sus estructuras administrativas y sociales y las pautas en los temas de planificación sean incorporadas gradualmente en el *acquis communautaire*. A lo largo de este proceso, los objetivos comunes para las ciudades de Europa llegarán a ser ampliamente aceptados, aunque su diversidad y el carácter específico de cada una serán muy apreciados y conservados.

Un nuevo modelo para Europa

En una comunidad global que está intentando encontrar su futuro común entre conflictos recurrentes y, frecuentemente, quebradizos experimentos políticos y económicos, una de las contribuciones principales de Europa en el siglo XXI será el nuevo modelo de sus ciudades antiguas y modernas: **ciudades** que estarán verdaderamente **conectadas**, que serán innovadoras y productivas, creativas en la ciencia, cultura e ideas, aunque manteniendo condiciones de vida y trabajo decentes para su población; **ciudades que conectarán el pasado con el futuro a través de un presente vital y vibrante.**

PARTE B

B1 – Diez conceptos de ciudad

El nuevo concepto de Ciudades Conectadas, como se presenta y elabora en esta Visión, contiene componentes de muchas perspectivas de ciudad diferentes que se citan, con frecuencia, en muchos debates actuales sobre el futuro de las ciudades. La manera específica local en que se aplican estos conceptos, junto con las características locales históricas y culturales, va a determinar la amplia diversidad de las ciudades europeas del futuro. La siguiente lista de perspectivas de ciudad, tanto generales como particulares, ilustra esta inmensa variedad

1. Una ciudad para todos

Todos los niveles de gobierno urbano deben empeñar su compromiso **al logro de la cohesión social en las ciudades y la verdadera inclusión de sus comunidades** a través de la planificación espacial y de medidas socioeconómicas, es decir, de medidas integradas contra el racismo, el crimen, la exclusión social e, incluso, los conflictos civiles.

2. La ciudad participativa

Las ciudades son lugares de encuentro donde se nutre la interacción social. La planificación se debe esforzar en crear un concepto de vecindad para reforzar la identidad local, el sentido de pertenencia y una atmósfera humana. En particular, las unidades más pequeñas de la ciudad -la manzana, el barrio, o el "distrito"- deben jugar un papel esencial en proporcionar un marco para el contacto humano y permitir la participación pública en la gestión del programa urbano. Al mismo tiempo, estas células urbanas han de relacionarse con la red de la ciudad, para proporcionar el contexto para la acción local.

Para dar apoyo a las comunidades locales es necesario que haya **flexibilidad en la toma de decisiones.**

3. La ciudad segura

Se debe fomentar y reforzar el concepto de **áreas urbanas como zonas sin combate**, mediante convenios y tratados internacionales vinculantes..

La planificación debe fomentar medidas para **contrarrestar las causas raíz de la inquietud social y el crimen urbano.** Se debe trabajar en una calidad global del entorno constructivo para **restablecer un sentido de pertenencia y bienestar social**, de solidaridad entre las generaciones para aumentar la sensación de seguridad y defensa en

las ciudades, junto con medidas para la **protección contra inundaciones y desastres naturales**.

4. La ciudad saludable

La planificación debe fomentar y ayudar al **establecimiento de "ciudades saludables"** de acuerdo con las normas de Organización Mundial de la Salud. Puede hacer esto directamente mejorando la calidad del alojamiento, junto con la mejora del entorno. Indirectamente, la planificación sostenible debe contribuir a la reducción de los niveles de contaminación, de basura y a la conservación de los recursos escasos.

La planificación debe garantizar **igualdad de oportunidades para acceder a las instalaciones sanitarias públicas y debe fomentar un ambiente más humano** que cubra las necesidades del más débil, de los menos favorecidos y de los excluidos. La planificación debe ser adecuada para los niños, los mayores y los discapacitados.

5. La ciudad productiva

La planificación debe animar asociaciones e iniciativas para fomentar la competitividad, crear más puestos de trabajo y pequeños negocios para proporcionar trabajo local a los ciudadanos y reforzar la base económica de la ciudad, y para mejorar el nivel de experiencia a través de la educación y formación. Debe atajarse el desempleo, la pobreza y la exclusión social a través de un planteamiento integrado para la planificación que incorpore los aspectos económicos y sociales así como los medioambientales.

La calidad de la planificación y del diseño urbanos, así como la imagen cultural ofrecida por una ciudad al mundo exterior, es tan importante como la protección del patrimonio cultural y del medio natural. La calidad de una ciudad es su recurso y, a su vez, contribuye a su prosperidad económica.

6. La ciudad innovadora

La planificación debe animar **los mejores usos posibles de las tecnologías de la información y de las comunicaciones, con acceso a todos por igual**, como componentes esenciales de las redes locales y globales, para obtener los máximos beneficios, tanto para el ciudadano como para la Administración. Estas nuevas tecnologías reducen la importancia del espacio (y de la "fricción espacial"), cuando las comunidades de intereses especializados se comunican libremente entre sí a larga distancia.

Se debe mejorar la cultura urbana mediante la **capacidad de intercambiar valores culturales, ideas, conceptos y soluciones, dentro de un ámbito mundial de información**. Por otro lado, en el ámbito local, la tecnología debe permitir la incorporación de **nuevas formas de participación** en el proceso de planificación que enriquecerán la experiencia de la vida urbana. Estos cambios funcionales se asociarán a

adaptaciones físicas del tejido urbano al planificar la ubicación de las actividades productivas.

Como parte de este proceso de reestructuración, la planificación debe **examinar las posibilidades de descentralización y delegación de procesos y actividades**, teniendo en cuenta las nuevas tecnologías, ideando el desarrollo de redes de ciudades policéntricas, multifacéticas, y abarcando la implicación de todas las instancias locales en los procesos de gobierno y de gestión. Se debe potenciar la dispersión de actividades, tanto en el tiempo como en el espacio.

7. La ciudad del movimiento y accesos racionales

La potenciación de la accesibilidad requiere el reconocimiento por los urbanistas de que el uso del terreno y la estrategia de transporte no se pueden tratar como funciones separadas. **Se debe reducir la necesidad de viajar de los ciudadanos** poniendo especial atención en la ubicación e intensidad de las actividades y el fomento de zonas de uso mixto, junto con el desarrollo de intercambios de transporte eficaces. Se debe fomentar el uso de índices de accesibilidad como herramienta para evaluar si se están cumpliendo los objetivos.

Se deben proporcionar a los ciudadanos más posibilidades para satisfacer sus necesidades de desplazamiento. Debería haber una planificación coordinada de las áreas de captación para mejorar las posibilidades de **mejores interconexiones e incremento del transporte público, permitiendo más zonas libres de coches**, aunque se deben fomentar y animar medios para el paseo y el uso de la bicicleta.

Las zonas de alojamiento y trabajo, así como otros usos compatibles, deben relacionarse estrechamente en el tiempo y en el espacio para reducir la necesidad de viajar, ahorrar energía y reducir la contaminación.

8. La ciudad medioambiental

Los aspectos medioambientales del desarrollo sostenible deben estar integrados en la planificación urbana. La ciudad y las redes de ciudades deben ser consideradas como ecosistemas en los que el ciudadano está en el centro del proceso de planificación. **Todos los planes y programas se deben basar en los principios del desarrollo sostenible; la evaluación de la sostenibilidad debería constituir una parte de la planificación y estar ligada a los procesos de participación pública.** Desde un punto de vista medioambiental la planificación debe animar y asegurar:

- la conservación y la gestión del medio natural y de los recursos no renovables;
- la contención de la suburbanización, la extensión de las funciones urbanas a las zonas rurales y la mejora de la accesibilidad a las instalaciones y de la calidad de dichas instalaciones y servicios;
- la mejora de los espacios urbanos abiertos;

- el ahorro de terreno como recurso, la regeneración de las edificaciones existentes, de las estructuras urbanas y de los solares;
- la conservación de la energía y las tecnologías limpias;
- la prevención y reducción de la contaminación del aire, del suelo y del agua y la evitación, reducción y reciclado de los residuos.

9. La ciudad de la cultura

El propio proceso de planificación también debe evolucionar constantemente, haciendo pleno uso del tejido social, cultural y físico de la ciudad, a fin de generar una variedad de formas y estructuras para enriquecer y diversificar el tejido urbano y la red de espacios públicos. Se debe reconocer que el proceso de planificación no puede controlar todos los aspectos de la vida ciudadana, ni debería ahogar la evolución de la ciudad al ignorar las características propias de cada barrio, que constantemente evolucionan y cambian, así como la variedad de experiencias de vivir en la ciudad.

El objetivo general debería ser el abandono de zonas de terreno con usos monofuncionales a gran escala, excepto donde los usos necesiten ser separados en interés de la salud y de la seguridad públicas. **Se debe fomentar el principio del uso mixto, especialmente en los centros de la ciudad, con el objetivo de introducir más variedad y vitalidad en el tejido urbano.**

Es esencial un adecuado **compromiso del sector público** para garantizar el suministro de una **amplia gama de tipos de vivienda asequibles** que cubra las necesidades de todas las categorías sociales y grupos de ciudadanos.

La planificación debería asegurar un **marco satisfactorio que permita a los ciudadanos elegir** trabajo, vivienda, transporte y ocio de manera que mejore su bienestar y calidad de vida continuados.

10. La ciudad con continuidad de carácter

La ciudad es tanto el origen como el huésped de la civilización. La planificación de la ciudad tiene un papel específico en asegurar una ordenación de mejor calidad, que respete el carácter de la ciudad, pero que no reprima la creatividad en la arquitectura ni la organización y gestión de los espacios entre las edificaciones. El patrimonio cultural es un elemento extremadamente importante del proceso de planificación.

La planificación debe buscar la salvaguarda y/o ulterior **desarrollo de los elementos tradicionales, memorias compartidas y la identidad del entorno urbano** que incluya las tradiciones locales, el carácter de las edificaciones y los métodos de construcción, barrios históricos, espacios abiertos y zonas verdes, ya que éstas contribuyen a la mejora del bienestar urbano. Estos elementos se deben incorporar en redes continuas basadas en los principios del urbanismo al planificar la transformación de ciudades enteras o de lugares específicos que imparten el carácter e identidad distintivos a ciudades o regiones determinadas.

La planificación debe iniciar un proceso de integración de la ciudad entera con su entorno en el que la arquitectura, la planificación espacial y los campos del conocimiento relacionados y la acción profesional, consideren de forma conjunta las zonas de construcción y los espacios abiertos con las referencias culturales, las soluciones funcionales y las valoraciones históricas de cada zona y de sus cualidades distintivas.

B2 – Problemas y retos

Las tendencias a largo plazo se deben considerar cuidadosamente por lo que se refiere a sus posibles resultados en el desarrollo futuro de las ciudades. La historia ha mostrado que el futuro está determinado en gran medida por el pasado -por ello, las tendencias se deben examinar críticamente a medida que aparecen. Al mismo tiempo, debe aceptarse que no se pueden predecir los resultados reales de las tendencias actuales, puesto que evoluciones imprevistas también pueden ejercer una gran influencia.

En esta parte se describen las *tendencias* de acuerdo con cuatro agrupaciones principales:

- Cambios sociales y políticos
- Cambios económicos y tecnológicos
- Cambios medioambientales
- Cambios urbanos

Bajo cada una de estas agrupaciones, se considera su influencia esperada sobre las ciudades, junto con los posibles *problemas* y *retos* -tanto para las ciudades como para los urbanistas.

1. Cambios sociales y políticos

Tendencias

Aunque las fuerzas de la globalización se están extendiendo por todo el mundo, nuevas expresiones de "europeización" parecen ser evidentes en el "Viejo Continente". Cada vez se concede menos significado a las fronteras debido al proceso de unificación y los tiempos y distancias tienden a tener menos importancia. Los ciudadanos de los diferentes países entran en contacto directo y las ciudades compiten entre sí a escala mundial.

La cultura de las ciudades está influenciada no sólo por las innovaciones tecnológicas sino, también, por los contrastes entre las culturas que los inmigrantes traen con ellos. Además, el envejecimiento constante de la población, junto con la disminución del tiempo medio que se pasa en el lugar de trabajo y el rápido cambio en la composición sociocultural de la población urbana, conducen a la diversificación en las demandas de servicios y productos. Junto a esto, más y más personas utilizan los servicios prestados en otra parte por una ciudad viva, de modo que están apareciendo nuevos grupos de "consumidores de ciudad" y de "usuarios de ciudad" junto a los ciudadanos residentes.

En toda Europa, los cambios radicales en la forma de gobierno están influyendo en el contexto de la planificación y gestión de las ciudades. La desregulación y la privatización están proporcionando nuevas formas de financiar y de permitir desarrollos. Las ciudades, forzadas a competir por las inversiones, adoptan frecuentemente un estilo de gestión empresarial con plazos menores y más objetivos guiados por la financiación, bastante

diferentes de los que se asocian tradicionalmente con la actividad de los gobiernos locales que representan, principalmente, el interés público. Esto se expresa, por ejemplo, por el desarrollo de muchas sociedades públicas / privadas, fuerte implicación en el marketing de la ciudad y la promoción de inversiones "bandera". Esto, a veces, también va acompañado por el abandono de la participación pública en el proceso de planificación. Se pueden estar abriendo huecos en la democracia en las ciudades en las que hay un exceso de confianza en que el sector privado proporcione los beneficios sociales del desarrollo.

Problemas para las ciudades

Aunque los tiempos de desplazamiento parecen acortarse o desaparecer, no quiere decir que aumente la accesibilidad para todos. Muchos habitantes pobres de la ciudad están excluidos de las ventajas de las modernas comunicaciones, del transporte, de las instalaciones y de los servicios. Las zonas de los consumidores ricos tienden, con frecuencia, a desarrollarse dentro de entornos cerrados, mientras que los habitantes pobres permanecen sin hogar o viven en las zonas interiores deterioradas de la ciudad y en los suburbios.

En el oeste de Europa, muchos ciudadanos se sienten amenazados por el gran número de inmigrantes –se pueden desarrollar sentimientos de hostilidad, avivados por la incomprensión y los prejuicios, entre las diferentes culturas. El temor al crimen y a las catástrofes creadas por el hombre y a las naturales, puede aumentar la sensación de inseguridad ciudadana.

El envejecimiento de la población europea y la cambiante estructura familiar y de lazos familiares están determinando nuevos retos sociales así como nuevas necesidades de infraestructuras ciudadanas.

Los enormes problemas financieros y sociales afrontados por muchas ciudades llevan a deficiencias en la democracia local, mientras que las autoridades públicas abandonan parte de sus responsabilidades por el interés colectivo en manos del mercado libre. Los ciudadanos, sintiéndose abandonados por sus representantes elegidos democráticamente, pierden la fe en las autoridades oficiales. Menos aceptación de la autoridad, menos paciencia e implicación pública y puede dar lugar a actitudes egoístas y consumistas.

Los retos para las ciudades futuras

Algunos conceptos esenciales, como el desarrollo sostenible, la identidad urbana, la vida de la comunidad, así como la seguridad, la atención sanitaria y la asistencia médica, se están convirtiendo cada vez más en materias sensibles para los urbanistas y el proceso de planificación.

La necesidad creciente de un ambiente urbano que ofrezca calidad de vida al lado de salud y tranquilidad, plantea un desafío importante para que las ciudades desarrollen un futuro en el que los aspectos de la sostenibilidad social, económica y medioambiental

estén equilibrados. Desarrollar nuevas identidades basándose en las influencias culturales emergentes también es uno de los grandes retos que las ciudades tienen que abordar. La vida de la ciudad debe buscar desarrollar una gran diversidad de agrupaciones culturales capaces de coexistir unas al lado de otras respetando las tradiciones de las demás. Es más, las ciudades europeas deben evolucionar de tal forma que permita la libre migración interior a los ciudadanos de los Estados Miembros para desplazarse y establecerse fácilmente en la mayoría de los países miembros.

La restauración de lazos y la solidaridad social entre los diferentes grupos de edad parece crítica para el bienestar futuro de las poblaciones urbanas.

Otro desafío importante es el desarrollo de procesos innovadores de democracia local -buscando nuevas maneras de involucrar a todos los agentes sociales para aumentar la participación y garantizar los intereses comunes de todos los grupos. La participación de ciudadanos proporciona una mejor comprensión de sus demandas y puede iniciar una evolución cultural que lleve a la aceptación de una diversidad de soluciones para hacer frente a las diferentes necesidades de los distintos grupos, aunque conservando una identidad compartida de toda la ciudad.

2. Los cambios económicos y tecnológicos

Las tendencias

A principios del siglo XXI, la velocidad del desarrollo tecnológico -basado en la investigación, la innovación y su difusión en una amplia gama de ciencias y técnicas- es más rápida que en cualquier época de la historia. Esto afecta al estilo de vida, a la economía, a las estructuras espaciales y a la calidad de ciudades y pueblos.

El desarrollo y el crecimiento de la economía basados en el conocimiento han cambiado drásticamente las fuerzas que impulsan el desarrollo urbano en Europa. Los "productores de servicios" avanzados se están convirtiendo en la actividad principal en las ciudades, mientras que el acceso universal a los medios informáticos conectados en red permite el trabajo en casa, el comercio y la empresa electrónicos. Las compañías multinacionales organizan y gestionan sus actividades comerciales independientemente de las fronteras regionales y nacionales, utilizando y desplegando los recursos, como la mano de obra, donde el suministro es más barato y disponible. Los "beneficios de la localización", derivados de la concentración de industrias manufactureras, pierden importancia, mientras la riqueza y la diversificación de actividades realizada en las ciudades y la calidad del ambiente urbano se convierten en factores decisivos para la ubicación de las empresas. La competencia internacional requiere especialización y colaboración dentro de las redes de ciudades tanto virtual como físicamente. La economía basada en el conocimiento no sólo cambia las formas de producción y la estructura del empleo, sino que también crea nuevos requisitos por lo que se refiere a los sistemas urbanos.

Problemas para las ciudades

Por una parte, trabajar en la red desde casa, así como el comercio y la empresa electrónicos pueden producir menos necesidad de instalaciones físicas urbanas. Por otra parte, estos procesos también pueden generar mucho más tráfico de movimiento y entrega de mercancías que afecta a los ya congestionados centros de las ciudades. La mayoría de las empresas multinacionales (de la industria y de los servicios) sitúan las fábricas, por lo general, sin crear un compromiso real con el lugar en el que están, puesto que las consideraciones económicas internacionales son aspectos cada vez más dominantes frente a los aspectos sociales, ambientales y de seguridad locales.

Por otra parte, la globalización de la economía refuerza el impacto de los factores externos sobre el desarrollo urbano. Así, aunque proporciona nuevas oportunidades, debilita a menudo la economía local tradicional que lleva a la depreciación de los activos locales y a la pérdida de los lazos económicos y culturales entre la ciudad y la región circundante. Sin un marco legal responsable del gobierno local que proteja los intereses de los grupos sociales perjudicados, las fuerzas económicas pueden también conducir a la exclusión y a la privación social

Retos para las ciudades del futuro

La economía basada en el conocimiento será más importante que las industrias convencionales y la optimización de la eficiencia puede dar lugar a más tiempo libre para los ciudadanos. Esto se puede aunar con una opción mayor de servicios y actividades de ocio, tanto en el ámbito real como en el virtual.

Los nuevos tipos de actividad económica también pueden producir menos contaminación, centros de la ciudad más interesantes, mejora del paisaje y más biodiversidad en la periferia urbana y en las zonas rurales circundantes. Las calidades culturales, así como las medioambientales, se reconocerán cada vez más como ventajas competitivas importantes para las ciudades y las identidades históricas y la calidad específicas de cada ciudad jugarán un papel característico en su desarrollo. Las ciudades también se vincularán para buscar desarrollar ventajas competitivas para garantizar su prosperidad en el contexto de las redes, que desarrollarán a escalas diferentes y proporcionarán nuevas formas de cooperación. Un desafío importante es hacer esto de forma que la gran mayoría de la población esté positivamente y activamente incluida.

3. Los cambios medioambientales

Las tendencias

El medioambiente está muy afectado por el aumento de la actividad económica, por la urbanización y ocupación del suelo continuadas, por el declive de agricultura y por la

extensión de las redes de infraestructuras y servicios. Las áreas naturales dentro y alrededor de las ciudades tienden a desaparecer bajo la presión económica de la expansión.

El medio ambiente también está amenazado por la contaminación y el desperdicio de los recursos no renovables. La contaminación del suelo, del agua y del aire está creciendo, mientras que la contaminación acústica y lumínica amenaza fuertemente la capacidad de soporte de los ambientes naturales y humanos. El cambio climático genera condiciones atmosféricas menos estables con más lluvias, vientos más fuertes, turbulencias y nivel del mar en ascenso.

Los problemas para las ciudades

Las condiciones insalubres de las ciudades son consecuencia de las actividades contaminantes y de la producción de residuos. La falta de espacios abiertos, la menor biodiversidad en las ciudades son una amenaza para la calidad de vida de la ciudad y de los espacios públicos. El estado de la periferia de las ciudades empeora. La agricultura y los espacios abiertos dejan paso a edificios, estructuras y actividades que son impropios de las zonas rurales.

Las inundaciones, experimentadas en casi toda Europa, alimentan la sensación de inseguridad. Incluso mayores peligros de aumento del nivel del mar afectarán a las grandes concentraciones de áreas urbanas en las zonas costeras. Las grandes tormentas, aludes y corrimientos de tierra se agregan a las preocupaciones sobre la protección pública frente a los riesgos naturales.

Los retos para las ciudades del futuro

Las amenazas de los impactos medioambientales en las ciudades plantean muchos desafíos para el futuro. Los principios de precaución y las consideraciones medioambientales deben ser incluidos en todos los procesos de toma de decisiones, no sólo donde es obligatoria la evaluación del impacto. El acercamiento a los ecosistemas debe estar incluido en la gestión de la ciudad. Se debe encontrar un equilibrio entre el desarrollo urbano basado en la economía y las condiciones de vida saludables. Buscar medios financieros para mejorar y proteger las áreas naturales y la biodiversidad es una tarea importante. La necesidad de la sostenibilidad medioambiental también requiere una gestión cuidadosa del espacio, para lo que la planificación es una herramienta esencial.

La continua existencia de agricultura en la periferia urbana es esencial para una ciudad bien equilibrada. Su proximidad a las áreas edificadas, lejos de ser una desventaja, se debe animar y fomentar. Se debería dar un estímulo financiero a la protección y al desarrollo de empresas agrícolas, particularmente aquéllas que sirven a los mercados locales o usan métodos de producción orgánicos.

4. Los cambios urbanos

Las tendencias

La ciudad nunca ha sido una unidad continua, densa, urbanizada, pero siempre ha incluido una variedad de formas y espacios urbanos. El desarrollo de las ciudades y de las regiones no sólo es el resultado de las modernas técnicas de planificación, sino también de desarrollos informales y no planificados del pasado. El contexto para el desarrollo futuro de las ciudades está cambiando. La tecnología de la información y de las comunicaciones permite la comunicación mundial directa e inmediata. La accesibilidad física mejora enormemente como resultado de esta mejora de la infraestructura, con el transporte de personas y mercancías en redes estructuradas bien gestionadas que se expanden rápidamente. Los sistemas tienden a operar con mayor eficiencia, con mucho menor costo, generando nuevas soluciones y nuevas formas y modelos urbanos.

Los problemas para las ciudades

La mejor accesibilidad física como resultado de la mejora de las infraestructuras de transporte tiende a crear barreras y obstáculos, especialmente hacia las formas más lentas de transporte y desplazamiento. Como resultado, estas estructuras físicas dominantes conducen a una fragmentación de los barrios de la ciudad y de las estructuras del paisaje. La suburbanización y la extensión de las funciones urbanas a las áreas circundantes, también conducen a distancias de desplazamiento más largas y al deterioro de la calidad de instalaciones y servicios. La disminución del uso del transporte público y el uso creciente de los automóviles privados se añade a los problemas de ciudades.

En términos económicos, el proceso de globalización se manifiesta por la dispersión mundial de la producción así como por la concentración de la dirección y de las funciones en las grandes ciudades. Esto puede llevar al crecimiento rápido de las regiones metropolitanas a costa del resto de la red de asentamientos.

El aumento de la disparidad entre los diferentes grupos no sólo producirá cambios en el gobierno urbano, sino también en las grandes áreas de pobreza, contrastando con los proyectos de desarrollo de alta calidad para las nuevas actividades económicas y áreas residenciales bien conservadas para grupos privilegiados.

Los retos para las ciudades del futuro

Los nuevos desarrollos tecnológicos en la comunicación, la información y el transporte, se deben aplicar de tal manera que se puedan beneficiar los ciudadanos y a la vida ciudadana en conjunto. Nuevos equilibrios entre los activos históricos y culturales y la tecnología, pueden dar lugar a la creación de nuevas identidades urbanas que pueden ofrecer entornos urbanos más atractivos. Los desarrollos tecnológicos deben utilizarse para apoyar la sostenibilidad en las ciudades futuras.

Se requiere un nuevo conjunto de normas para el diseño urbanístico, en el que las zonas antiguas o nuevas de las ciudades sean planificadas ampliamente con soluciones apropiadas que unan el pasado con el futuro. Debe haber también enlaces constantes entre los espacios libres y las zonas edificadas -a diferentes niveles territoriales, desde la manzana a la ciudad, de las redes de ciudades a Europa. Las formas urbanas deben integrar la mezcla social y urbana y deben mejorar la calidad de vida. El ocio en las ciudades puede llegar a ser una combinación de ambientes virtuales y físicos con posibilidades todavía desconocidas.

Al mismo tiempo, debe reconocerse que un gran número de usuarios de la ciudad no son residentes. Para estas personas es importante ofrecer ambientes y servicios de gran calidad de forma comercial. La planificación debe generar un compromiso verdadero y salvaguardar los intereses colectivos, como herramienta esencial hacia la sostenibilidad social.

Los criterios de planificación para los desarrollos económicos deben relacionar fuertemente la competencia entre las ciudades y, por esta razón, deben aplicar el pensamiento estratégico a las políticas de planificación.

Por último, la singularidad de cultura urbana europea, en parte derivada de sus formas y estilos de vida urbanos históricos, requiere urbanistas profesionales con el conocimiento y la capacidad de relacionar las nuevas formas urbanas con las necesidades de las personas en el siglo XXI.

B3 – El compromiso de los urbanistas

Esta parte de la Carta presenta los compromisos de los urbanistas profesionales que trabajan en Europa. Describe la actitud básica a partir de la cual los urbanistas se esforzarán en realizar y alcanzar la Visión y las Recomendaciones establecidas en esta Carta.

La planificación espacial es, esencialmente, un trabajo en equipo multidisciplinar, que involucra a diferentes profesionales y partícipes en un proceso complejo. Estos compromisos pretenden identificar la especificidad de la disciplina de planificación que distingue a los urbanistas de las demás partes involucradas y, al mismo tiempo, clarificar los puntos fuertes potenciales de la profesión, reforzando la autoconfianza, la cohesión y la solidaridad entre los urbanistas.

El papel del urbanista evoluciona siguiendo el desarrollo de la sociedad y el de las leyes y políticas de planificación. Éstas varían según los diferentes marcos políticos y sociales de cada país, donde los urbanistas actúan como visionarios, tecnócratas, gestores, consejeros, mentores, o instructores. Comparada con otras disciplinas, la diferencia distintiva es que los urbanistas deben incidir, principalmente, en los intereses de la sociedad como conjunto, el asentamiento o región como entidad y el futuro a largo plazo.

Los urbanistas analizan, proyectan, ponen en marcha y supervisan estrategias de desarrollo, políticas de apoyo, programas y proyectos importantes y -como otras disciplinas- también contribuyen a la formación de profesionales e investigan para relacionar de forma continuada la educación con los requisitos del presente y del futuro cercano. Los urbanistas se comprometen activamente en las diversas fases y escalas del proceso de planificación, aunque no pueden estar igualmente involucrados al mismo tiempo en todas ellas.

Está ampliamente reconocido que planificar no es solamente preparar un plan sino, más bien, un proceso político que pretende un equilibrio entre todos los diferentes intereses -públicos y privados- para resolver demandas contrapuestas sobre el espacio y los programas de desarrollo. Esto destaca la importancia del papel del planificador como mediador. Ahora y en el futuro, la mediación y la habilidad negociadora de los urbanistas serán cada vez más importantes.

El papel del proyectista será, por consiguiente, más exigente que en el pasado. Exigirá más habilidades de diseño, de síntesis, de gestión y administración para apoyar y orientar el proceso de planificación pública durante todas sus fases: También exigirá un planteamiento científico, el logro de un consenso social que reconozca las diferencias individuales, así como decisiones políticas que conduzcan a la aplicación, gestión, supervisión y revisión de los planes y programas.

Estos complejos y desafiantes papeles requieren unos compromisos particulares de los urbanistas comprometidos como consejeros políticos, diseñadores, gestores urbanos y científicos en el siglo XXI

El urbanista como científico, se compromete a:

- Analizar los factores y tendencias existentes, considerando el contexto geográfico más amplio e incidiendo en las necesidades a largo plazo, a fin de proporcionar la información completa, clara y exacta para los tomadores de decisiones, agentes interesados y público en general.
- Acceder a los datos disponibles teniendo en cuenta los indicadores europeos y adoptar medios interactivos de manifestación para facilitar el debate público y la comprensión general de las soluciones propuestas y de los procesos de toma de decisiones.
- Mantener un adecuado conocimiento de la filosofía, la teoría, la investigación y la práctica de la planificación contemporáneas, que incluya el desarrollo profesional continuo.
- Contribuir a la formación y educación, apoyando y evaluando el desarrollo de la profesión de la planificación en toda Europa, relacionando la teoría con la práctica.
- Estimular la crítica saludable y constructiva sobre la teoría y la práctica de la planificación y compartir los resultados de la experiencia e investigación para contribuir al conjunto de conocimientos y competencia urbanísticos en desarrollo.

El urbanista como diseñador y como visionario, se compromete a:

- Pensar en todas las dimensiones, equilibrando las estrategias locales y regionales dentro de las tendencias mundiales ("Pensar globalmente, actuar localmente").
- Ampliar las opciones y oportunidades para todos, reconociendo una especial responsabilidad hacia las necesidades de los grupos y personas más desfavorecidos.
- Esforzarse en proteger la integridad del medio ambiente natural, la excelencia del diseño urbanístico y procurar conservar el patrimonio del entorno constructivo para las generaciones futuras.
- Elaborar soluciones potenciales alternativas para problemas y retos específicos, midiendo la capacidad del transporte y sus impactos, mejorando las identidades locales, y contribuir a sus programas de aplicación y estudios de viabilidad.
- Desarrollar y elaborar visiones de desarrollo espacial que muestren oportunidades para el desarrollo futuro de ciudades o regiones.
- Identificar la óptima ubicación de un plan o proyecto espacial dentro de las redes (inter) nacionales de ciudades y regiones pertinentes.
- Convencer a todas las partes involucradas a compartir una visión común y a largo plazo para su ciudad o región, más allá de sus intereses y objetivos individuales.

El urbanista como consejero político y mediador, se compromete a:

- Respetar los principios de solidaridad, subsidiariedad y equidad en la toma de decisiones, en las soluciones planificadas y en su aplicación.
- Apoyar a las autoridades informándoles de propuestas, objetivos, metas, impactos, problemas y proporcionarles planes y soluciones destinadas a mejorar el bienestar público.
- Sugerir y elaborar herramientas legislativas que garanticen la eficiencia y la justicia social en las políticas espaciales.
- Facilitar una verdadera participación e implicación pública entre las autoridades locales, tomadores de decisiones, agentes económicos y ciudadanos para coordinar los desarrollos y garantizar la continuidad y la cohesión espacial.
- Colaborar y coordinar a todas las partes involucradas para hallar un consenso o resolver conflictos mediante decisiones claras preparadas por las autoridades pertinentes.
- Esforzarse en un alto nivel de comunicación para garantizar el conocimiento y entendimiento en los futuros usuarios.

El urbanista como gestor urbano, se compromete a:

- Adoptar estilos de dirección estratégica en los procesos de desarrollo espacial en vez de realizar solamente una planificación para atender los requisitos administrativos burocráticos.
- Lograr la eficiencia y efectividad de las propuestas adoptadas, teniendo en cuenta la viabilidad económica y los aspectos medioambientales y sociales de la sostenibilidad.
- Tener en cuenta los principios de la planificación y los fines y objetivos de la Perspectiva de Desarrollo Espacial Europea (ESDP) y otros documentos de política de la Unión Europea (UE) –para adaptar las propuestas locales y regionales a las estrategias y políticas europeas.
- Coordinar los diferentes niveles territoriales y los diferentes sectores para garantizar la colaboración, la implicación y el apoyo de todos los organismos administrativos y autoridades territoriales.
- Estimular las asociaciones entre los sectores público y privado para aumentar las inversiones, crear empleo y conseguir la cohesión social.
- Beneficiarse positivamente de los fondos europeos estimulando la participación de las autoridades locales y regionales en programas y proyectos espaciales cofinanciados por la UE.
- Supervisar la planificación para ajustar los resultados imprevistos, proponer soluciones o acciones y garantizar un lazo de realimentación continua entre la política de la planificación y la aplicación.

ANEXO

Antecedentes históricos

La Nueva Carta de Atenas fue adoptada por el Consejo Europeo de Urbanistas (ECTP) en mayo de 1998, en una conferencia internacional celebrada en Atenas. En ese evento, se acordó que el ECTP revisaría la Carta y la actualizaría cada cuatro años. Este documento, preparado por una comisión de trabajo especial del Consejo, es el resultado de ese procedimiento de revisión.

Es importante reconocer que la Carta de ECTP sustituye a la Carta de Atenas original de 1933, que contenía una visión preceptiva de cómo deberían desarrollarse las ciudades, con zonas de vida y de trabajo con alta densidad, conectadas por sistemas de transporte masivo muy eficientes. Como contraste, la Nueva Carta y esta revisión, inciden sobre los residentes y en los usuarios de la ciudad y en sus necesidades, en un mundo que cambia rápidamente. Promueve una visión de **La Ciudad Conectada** que puede lograrse por la planificación y por los urbanistas. Contempla nuevos sistemas de gobierno y nuevas formas de involucrar al ciudadano en los procesos de toma de decisiones, haciendo uso de las ventajas de nuevas formas de comunicación y de la tecnología de la información. Al mismo tiempo, es una visión realista, que distingue entre los aspectos del desarrollo de la ciudad en los que la planificación puede ejercer una influencia real y aquellos en los que tiene un papel más limitado

Términos esenciales

Para facilitar la comprensión, incluimos aquí el significado de algunos términos esenciales que se usan en el texto:

- **Ciudad** (*polis, civitas*): Asentamiento humano con cierto grado de consistencia y cohesión. Así pues, no sólo se incluye la ciudad compacta convencional sino, también, las ciudades en red, las redes de ciudades y las regiones ciudad.
- **Espacial** (*usado conjuntamente con ámbito, perspectiva, planificación y desarrollo*): Consideración concertada de espacio a sus diferentes escalas, desde la local a la regional, la nacional, la continental y más allá, que incluye el terreno, las personas y sus actividades.
- **Urbanista**: Profesional involucrado en la organización y gestión de la utilización del espacio, especializado en la interpretación de conceptos teóricos en forma espacial y en la preparación de planes.

- **Conexión** (o conectividad): Relaciones funcionales y operativas de elementos -en este caso, principalmente de ciudades en su definición más amplia.
- **Red**: Entidad flexible compuesta por unidades conectadas con algunas directrices comunes y capacidad para responder selectivamente de forma concertada.
- **Integración**: Organización de un sistema de elementos basados en principios comunes y que desarrollan un fuerte sentido de unidad.

Agradecimientos

El ECTP desea agradecer al Grupo de Trabajo de la Carta, compuesto por Paulo V.D. Correia (coordinador), Virna Bussadori, Jed Griffiths, Thymio Papayannis y Jan Vogelij, y con el apoyo de Maro Evangelidou.

El ECTP también agradece las valiosas contribuciones recibidas de SFU (Francia), TUP (Polonia), DUPPS (Eslovenia), VRP (Bélgica), BNSP (Países Bajos), GPA (Grecia) y MaCP (Malta).

Junio de 2003

**DECLARACION DE XI'AN
SOBRE LA CONSERVACION DEL ENTORNO DE LAS ESTRUCTURAS, SITIOS Y
AREAS PATRIMONIALES**

**Adoptada en Xi'an, China
por la 15ª Asamblea General del ICOMOS
el 21 de Octubre 2005
Versión Final- 22.10.2005**

Preámbulo

Reunidos, por invitación de ICOMOS China, en la ciudad histórica de Xi'an, del 17 al 21 de octubre de 2005, con ocasión de celebrarse la XV Asamblea General de ICOMOS, y coincidiendo con el cuadragésimo aniversario de este organismo, que ha contribuido a la salvaguarda y conservación del patrimonio cultural del mundo como parte del desarrollo sostenible y humano;

Habiendo enriquecido sus perspectivas merced a la gran variedad de ejemplos analizados y a las reflexiones compartidas durante el Simposio Científico de la Asamblea General, dedicado a *Los Monumentos y los Sitios en su Entorno - Conservar el Patrimonio Cultural en las Ciudades y los Paisajes en Proceso de Cambio*; y habiendo ampliado, gracias a las experiencias adquiridas en China, así como a través de autoridades, instituciones y especialistas de todo el mundo, los conocimientos sobre la adecuada protección y gestión de las estructuras, los sitios y las áreas patrimoniales, tales como las ciudades históricas, los paisajes - incluidos los marinos - los itinerarios culturales y los sitios arqueológicos, en un contexto de desarrollo y cambios acelerados;

Teniendo en cuenta el interés internacional y profesional existente respecto a la conservación del entorno de los monumentos y los sitios, tal como se refleja en la *Carta Internacional para la Conservación y Restauración de los Monumentos y los Sitios- Carta de Venecia (1964)*- y en los numerosos textos inspirados en ella, especialmente a través de los Comités Nacionales e Internacionales de ICOMOS, así como el *Documento de Nara sobre la Autenticidad (1994)* y las conclusiones y recomendaciones de reuniones internacionales como la *Declaración de Hoi An sobre la Conservación de Distritos Históricos en Asia (2003)*, la *Declaración sobre la Recuperación del Patrimonio Cultural de Bam (2004)*, y la *Declaración de Seúl sobre el Turismo en las Ciudades y Áreas Históricas de Asia (2005)*;

Considerando las referencias al concepto de entorno en las convenciones y recomendaciones de la UNESCO como la *Recomendación Relativa a la Salvaguarda de la Belleza y el Carácter de los Paisajes y los Sitios (1962)*, la *Recomendación Relativa a la Conservación de los Bienes Culturales Amenazados por Obras Públicas o Privadas (1968)*, la *Recomendación relativa a la Salvaguarda y al Papel Contemporáneo de las Áreas Históricas (1976)*, la *Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Intangible (2003)*, y, especialmente, la *Convención del Patrimonio Cultural (1972)* y sus Directrices, en las que el entorno se estima como un atributo de la autenticidad que requiere protección mediante la delimitación de zonas de respeto, así como la creciente oportunidad que ello proporciona para la cooperación internacional e interdisciplinaria entre ICOMOS, UNESCO, y otras entidades, y para el desarrollo de temas como la autenticidad o la conservación de paisajes urbanos históricos, según se refleja en el *Memorandum de Viena (2005)*;

Subrayando la necesidad de responder de forma adecuada a la transformación rápida o gradual de las ciudades, los paisajes y los itinerarios patrimoniales, producida por los cambios en los modos de vida, en la agricultura, el desarrollo, el turismo o los grandes desastres naturales o provocados por el hombre, así como la necesidad de reconocer, proteger y mantener adecuadamente la presencia significativa de las estructuras, los sitios y las áreas patrimoniales en sus respectivos entornos, con el fin de disminuir la amenaza que representan éstos procesos de transformación contra el patrimonio cultural en toda la riqueza de su autenticidad, su significado, sus valores, su integridad y su diversidad;

Los participantes en la XV Asamblea General de ICOMOS adoptan la siguiente Declaración de Principios y Recomendaciones, y la dirigen a las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, a las autoridades nacionales y locales, y a los especialistas que pueden contribuir, a través de la normativa, las medidas políticas, los procesos de planificación y la gestión, a una mejor protección y conservación de las estructuras, los sitios y las áreas patrimoniales del mundo dentro de sus respectivos entornos.

Reconocer la contribución del entorno al significado de los monumentos, los sitios y las áreas patrimoniales

- 1. El entorno de una estructura, un sitio o un área patrimonial se define como el medio característico, ya sea de naturaleza reducida o extensa, que forma parte de - o contribuye a - su significado y carácter distintivo.**

Más allá de los aspectos físicos y visuales, el entorno supone una interacción con el ambiente natural; prácticas sociales o espirituales pasadas o presentes, costumbres, conocimientos tradicionales, usos o actividades, y otros aspectos del patrimonio cultural intangible, que crearon y formaron el espacio, así como el contexto actual y dinámico de índole cultural, social y económica.

- 2. Las estructuras, los sitios o las áreas patrimoniales de diferentes escalas, inclusive los edificios o espacios aislados, ciudades históricas o paisajes urbanos, rurales o marítimos, los itinerarios culturales o los sitios arqueológicos, reciben su significado y su carácter distintivo de la percepción de sus valores sociales, espirituales, históricos, artísticos, estéticos, naturales, científicos o de otra naturaleza cultural. E, igualmente, de su relaciones significativas con su medio cultural, físico, visual y espiritual.**

Estas relaciones pueden ser el resultado de un acto creativo, consciente y planificado, de una creencia espiritual, de sucesos históricos, del uso, o de un proceso acumulativo y orgánico, surgido a través de las tradiciones culturales a lo largo del tiempo.

Comprender, documentar e interpretar los entornos en contextos diversos

- 3. Comprender, documentar e interpretar los entornos es esencial para definir y valorar la importancia patrimonial de cualquier estructura, sitio o área.**

La definición del entorno requiere comprender la historia, la evolución y el carácter de los alrededores del bien patrimonial. Se trata de un proceso que debe tener en cuenta múltiples factores que han de incluir la experiencia de aproximación al sitio y el propio bien patrimonial.

- 4. Incluir el entorno en la comprensión requiere una aproximación multidisciplinaria y la utilización de diversas fuentes de información.**

Dichas fuentes incluyen fondos documentales y archivos, descripciones artísticas y científicas, historias orales y conocimientos tradicionales, los puntos de vista de las comunidades locales y de las relacionadas con el bien, así como un análisis de las perspectivas visuales. Las tradiciones culturales, los rituales, las prácticas espirituales y los conceptos, así como la historia, la topografía, los valores del medio natural, los usos y otros factores contribuyen a crear el conjunto de valores y dimensiones tangibles e intangibles del entorno. La definición del entorno debe conjugar armoniosamente su carácter, sus valores y su relación con el bien patrimonial.

Desarrollar instrumentos de planificación y prácticas para conservar y gestionar el entorno

- 5. El desarrollo de instrumentos normativos y de planeamiento eficaces, así como de políticas, estrategias y prácticas para gestionar de forma sostenible el entorno, exige también una aplicación coherente y continuada de los mismos, y su adecuación a las particularidades locales y culturales.**

Las herramientas de gestión del entorno comprenden medidas legislativas específicas, preparación profesional, desarrollo de planes o sistemas integrales de conservación y gestión, y la utilización de métodos idóneos de valoración del impacto patrimonial.

- 6. La legislación, la reglamentación y las directrices para la conservación, la protección y la gestión de las estructuras patrimoniales, los sitios y las áreas patrimoniales deben prever la delimitación de una zona de protección o respeto a su alrededor que refleje y contribuya a conservar el significado y el carácter distintivo del entorno.**

- 7. Los instrumentos de planeamiento deben incluir medidas efectivas de control del impacto de los cambios rápidos o progresivos del entorno.**

Las siluetas, las vistas y las distancias adecuadas entre cualquier nuevo proyecto público o privado y las estructuras, los sitios y las áreas patrimoniales, son factores fundamentales a tener en cuenta para evitar las distorsiones visuales y espaciales o los usos inadecuados en un entorno cargado de significado.

- 8. Deben llevarse a cabo valoraciones de impacto ambiental para cualquier proyecto que suponga un impacto en el significado de las estructuras, de los sitios y de las áreas patrimoniales, así como en su entorno.**

El desarrollo dentro del entorno de las estructuras, los sitios y las áreas patrimoniales debe contribuir a interpretar positivamente su significado y su carácter distintivo.

El seguimiento y la gestión de los cambios que amenazan el entorno

- 9. La envergadura de los cambios y sus impactos, tanto aislados como de carácter acumulativo, así como la transformación del entorno de las estructuras, sitios y áreas de valor patrimonial, es un proceso en curso que requiere un seguimiento y una gestión.**

La transformación rápida y progresiva de los paisajes rurales y urbanos, las formas de vida, los factores económicos, o el medio ambiente natural, pueden afectar de forma sustancial o irreversible a la auténtica contribución del entorno al significado de una estructura, un sitio o un área de valor patrimonial.

- 10. El cambio del entorno de las estructuras, los sitios y las áreas de valor patrimonial debe gestionarse de modo que se mantenga su significado cultural y su carácter distintivo.**

Gestionar el cambio del entorno de las estructuras, los sitios y las áreas de valor patrimonial no significa necesariamente evitar u obstaculizar el cambio.

- 11. La gestión debe definir las formas y las acciones necesarias para valorar, medir, evitar o remediar la degradación, la pérdida de significado, o la reducción a lo trivial, y proponer mejoras para la conservación, la gestión y las actividades de interpretación.**

Deben establecerse unos indicadores de índole cualitativa y cuantitativa que permitan valorar la contribución del entorno al significado de una estructura, un sitio o un área de carácter patrimonial.

Los indicadores propios de la gestión deben contemplar aspectos materiales tales como la distorsión visual, las siluetas, los espacios abiertos, y la contaminación ambiental y acústica, así como otras dimensiones de carácter económico, social y cultural.

Trabajar con las comunidades locales, interdisciplinarias e internacionales para la cooperación y el fomento de la conciencia social sobre la conservación y la gestión del entorno

12. La cooperación y el compromiso de las comunidades locales y de otras relacionadas con los bienes patrimoniales es fundamental para desarrollar estrategias sostenibles de conservación y gestión del entorno.

Debe estimularse el compromiso multidisciplinar como una práctica habitual de la conservación y la gestión del entorno. Entre las disciplinas necesarias al efecto se incluyen, por ejemplo, la arquitectura, la planificación urbana, regional y paisajística, la ingeniería, la antropología, la historia, la arqueología, la etnología, la museología y la gestión de archivos.

También debe fomentarse la cooperación con instituciones y especialistas del campo del patrimonio natural, como parte integrante de un buen método para la identificación, protección, presentación e interpretación de las estructuras, los sitios y las áreas patrimoniales en su entorno.

13. Debe fomentarse la capacitación profesional, la interpretación, la educación y la sensibilización de la población, para sustentar la antedicha cooperación y compartir los conocimientos, así como para favorecer las metas de la conservación e incrementar la eficacia de los instrumentos de protección, de los planes de gestión y de otros instrumentos.

La experiencia, el conocimiento y los instrumentos elaborados para la conservación individualizada de determinadas estructuras, sitios y áreas, deberían hacerse extensivos a la gestión de su entorno.

Deben dedicarse recursos económicos a la investigación, la valoración y la planificación estratégica de la conservación y la gestión del entorno de las estructuras, los sitios y las áreas de carácter patrimonial.

La toma de conciencia sobre el significado del entorno en sus diferentes dimensiones es una responsabilidad que incumbe a los profesionales, a las instituciones, a las comunidades locales y a otras relacionadas con los bienes patrimoniales, todos los cuales deberían tener en cuenta las dimensiones tangibles e intangibles del entorno a la hora de tomar decisiones.

Adoptada en Xi'an (China) el 21 de octubre de 2005.



**CONVENCIÓN PARA LA SALVAGUARDIA
DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL**

París, 17 de octubre de 2003

CONVENCIÓN PARA LA SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL

La Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, denominada en adelante “la UNESCO”, en su 32ª reunión, celebrada en París del veintinueve de septiembre al diecisiete de octubre de 2003,

Refiriéndose a los instrumentos internacionales existentes en materia de derechos humanos, en particular a la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966 y al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966,

Considerando la importancia que reviste el patrimonio cultural inmaterial, crisol de la diversidad cultural y garante del desarrollo sostenible, como se destaca en la Recomendación de la UNESCO sobre la salvaguardia de la cultura tradicional y popular de 1989, así como en la Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural de 2001 y en la Declaración de Estambul de 2002, aprobada por la Tercera Mesa Redonda de Ministros de Cultura,

Considerando la profunda interdependencia que existe entre el patrimonio cultural inmaterial y el patrimonio material cultural y natural,

Reconociendo que los procesos de mundialización y de transformación social por un lado crean las condiciones propicias para un diálogo renovado entre las comunidades pero por el otro también traen consigo, al igual que los fenómenos de intolerancia, graves riesgos de deterioro, desaparición y destrucción del patrimonio cultural inmaterial, debido en particular a la falta de recursos para salvaguardarlo,

Consciente de la voluntad universal y la preocupación común de salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial de la humanidad,

Reconociendo que las comunidades, en especial las indígenas, los grupos y en algunos casos los individuos desempeñan un importante papel en la producción, la salvaguardia, el mantenimiento y la recreación del patrimonio cultural inmaterial, contribuyendo con ello a enriquecer la diversidad cultural y la creatividad humana,

Observando la labor trascendental que realiza la UNESCO en la elaboración de instrumentos normativos para la protección del patrimonio cultural, en particular la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural de 1972,

Observando además que todavía no se dispone de un instrumento multilateral de carácter vinculante destinado a salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial,

Considerando que convendría mejorar y completar eficazmente los acuerdos, recomendaciones y resoluciones internacionales existentes en materia de patrimonio cultural y natural mediante nuevas disposiciones relativas al patrimonio cultural inmaterial,

Considerando la necesidad de suscitar un mayor nivel de conciencia, especialmente entre los jóvenes, de la importancia del patrimonio cultural inmaterial y de su salvaguardia,

Considerando que la comunidad internacional debería contribuir, junto con los Estados Partes en la presente Convención, a salvaguardar ese patrimonio, con voluntad de cooperación y ayuda mutua,

Recordando los programas de la UNESCO relativos al patrimonio cultural inmaterial, en particular la Proclamación de las obras maestras del patrimonio oral e inmaterial de la humanidad,

Considerando la inestimable función que cumple el patrimonio cultural inmaterial como factor de acercamiento, intercambio y entendimiento entre los seres humanos,

Aprueba en este día diecisiete de octubre de 2003 la presente Convención.

I. Disposiciones generales

Artículo 1: Finalidades de la Convención

La presente Convención tiene las siguientes finalidades:

- a) la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial;
- b) el respeto del patrimonio cultural inmaterial de las comunidades, grupos e individuos de que se trate;
- c) la sensibilización en el plano local, nacional e internacional a la importancia del patrimonio cultural inmaterial y de su reconocimiento recíproco;
- d) la cooperación y asistencia internacionales.

Artículo 2: Definiciones

A los efectos de la presente Convención,

1. Se entiende por “patrimonio cultural inmaterial” los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas -junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes- que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana. A los efectos de la presente Convención, se tendrá en cuenta únicamente el patrimonio cultural inmaterial que sea compatible con los instrumentos internacionales de derechos humanos existentes y con los imperativos de respeto mutuo entre comunidades, grupos e individuos y de desarrollo sostenible.

2. El “patrimonio cultural inmaterial”, según se define en el párrafo 1 *supra*, se manifiesta en particular en los ámbitos siguientes:

- a) tradiciones y expresiones orales, incluido el idioma como vehículo del patrimonio cultural inmaterial;
- b) artes del espectáculo;
- c) usos sociales, rituales y actos festivos;
- d) conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo;
- e) técnicas artesanales tradicionales.

3. Se entiende por “salvaguardia” las medidas encaminadas a garantizar la viabilidad del patrimonio cultural inmaterial, comprendidas la identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valorización, transmisión -básicamente a través de la enseñanza formal y no formal- y revitalización de este patrimonio en sus distintos aspectos.

4. La expresión “Estados Partes” designa a los Estados obligados por la presente Convención y entre los cuales ésta esté en vigor.

5. Esta Convención se aplicará *mutatis mutandis* a los territorios mencionados en el Artículo 33 que pasen a ser Partes en ella, con arreglo a las condiciones especificadas en dicho artículo. En esa medida la expresión “Estados Partes” se referirá igualmente a esos territorios.

Artículo 3: *Relación con otros instrumentos internacionales*

Ninguna disposición de la presente Convención podrá ser interpretada de tal manera que:

- a) modifique el estatuto o reduzca el nivel de protección de los bienes declarados patrimonio mundial en el marco de la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural de 1972 a los que esté directamente asociado un elemento del patrimonio cultural inmaterial; o
- b) afecte los derechos y obligaciones que tengan los Estados Partes en virtud de otros instrumentos internacionales relativos a los derechos de propiedad intelectual o a la utilización de los recursos biológicos y ecológicos de los que sean partes.

II. Órganos de la Convención

Artículo 4: *Asamblea General de los Estados Partes*

1. Queda establecida una Asamblea General de los Estados Partes, denominada en adelante “la Asamblea General”, que será el órgano soberano de la presente Convención.

2. La Asamblea General celebrará una reunión ordinaria cada dos años. Podrá reunirse con carácter extraordinario cuando así lo decida, o cuando reciba una petición en tal sentido del Comité Intergubernamental para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial o de por lo menos un tercio de los Estados Partes.

3. La Asamblea General aprobará su propio Reglamento.

Artículo 5: *Comité Intergubernamental para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial*

1. Queda establecido en la UNESCO un Comité Intergubernamental para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, denominado en adelante “el Comité”. Estará integrado por representantes de 18 Estados Partes, que los Estados Partes constituidos en Asamblea General elegirán al entrar la presente Convención en vigor según lo dispuesto en el Artículo 34.

2. El número de Estados miembros del Comité pasará a 24 en cuanto el número de Estados Partes en la Convención llegue a 50.

Artículo 6: *Elección y mandato de los Estados miembros del Comité*

1. La elección de los Estados miembros del Comité deberá obedecer a los principios de una distribución geográfica y una rotación equitativas.

2. Los Estados Partes en la Convención, reunidos en Asamblea General, elegirán a los Estados miembros del Comité por un mandato de cuatro años.
3. Sin embargo, el mandato de la mitad de los Estados miembros del Comité elegidos en la primera elección será sólo de dos años. Dichos Estados serán designados por sorteo en el curso de la primera elección.
4. Cada dos años, la Asamblea General procederá a renovar la mitad de los Estados miembros del Comité.
5. La Asamblea General elegirá asimismo a cuantos Estados miembros del Comité sean necesarios para cubrir los escaños vacantes.
6. Un Estado miembro del Comité no podrá ser elegido por dos mandatos consecutivos.
7. Los Estados miembros del Comité designarán, para que los representen en él, a personas cualificadas en los diversos ámbitos del patrimonio cultural inmaterial.

Artículo 7: *Funciones del Comité*

Sin perjuicio de las demás atribuciones que se le asignan en la presente Convención, las funciones del Comité serán las siguientes:

- a) promover los objetivos de la Convención y fomentar y seguir su aplicación;
- b) brindar asesoramiento sobre prácticas ejemplares y formular recomendaciones sobre medidas encaminadas a salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial;
- c) preparar y someter a la aprobación de la Asamblea General un proyecto de utilización de los recursos del Fondo, de conformidad con el Artículo 25;
- d) buscar las formas de incrementar sus recursos y adoptar las medidas necesarias a tal efecto, de conformidad con el Artículo 25;
- e) preparar y someter a la aprobación de la Asamblea General directrices operativas para la aplicación de la Convención;
- f) de conformidad con el Artículo 29, examinar los informes de los Estados Partes y elaborar un resumen de los mismos destinado a la Asamblea General;
- g) examinar las solicitudes que presenten los Estados Partes y decidir, con arreglo a los criterios objetivos de selección establecidos por el propio Comité y aprobados por la Asamblea General, acerca de:
 - i) las inscripciones en las listas y las propuestas que se mencionan en los Artículos 16, 17 y 18;
 - ii) la prestación de asistencia internacional de conformidad con el Artículo 22.

Artículo 8: *Métodos de trabajo del Comité*

1. El Comité será responsable ante la Asamblea General, a la que dará cuenta de todas sus actividades y decisiones.
2. El Comité aprobará su Reglamento por una mayoría de dos tercios de sus miembros.

3. El Comité podrá crear, con carácter transitorio, los órganos consultivos *ad hoc* que estime necesarios para el desempeño de sus funciones.
4. El Comité podrá invitar a sus reuniones a todo organismo público o privado, o a toda persona física de probada competencia en los diversos ámbitos del patrimonio cultural inmaterial, para consultarles sobre cuestiones determinadas.

Artículo 9: *Acreditación de las organizaciones de carácter consultivo*

1. El Comité propondrá a la Asamblea General la acreditación de organizaciones no gubernamentales de probada competencia en el terreno del patrimonio cultural inmaterial. Dichas organizaciones ejercerán funciones consultivas ante el Comité.
2. El Comité propondrá asimismo a la Asamblea General los criterios y modalidades por los que se registrará esa acreditación.

Artículo 10: *Secretaría*

1. El Comité estará secundado por la Secretaría de la UNESCO.
2. La Secretaría preparará la documentación de la Asamblea General y del Comité, así como el proyecto de orden del día de sus respectivas reuniones, y velará por el cumplimiento de las decisiones de ambos órganos.

III. Salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial en el plano nacional

Artículo 11: *Funciones de los Estados Partes*

Incumbe a cada Estado Parte:

- a) adoptar las medidas necesarias para garantizar la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial presente en su territorio;
- b) entre las medidas de salvaguardia mencionadas en el párrafo 3 del Artículo 2, identificar y definir los distintos elementos del patrimonio cultural inmaterial presentes en su territorio, con participación de las comunidades, los grupos y las organizaciones no gubernamentales pertinentes.

Artículo 12: *Inventarios*

1. Para asegurar la identificación con fines de salvaguardia, cada Estado Parte confeccionará con arreglo a su propia situación uno o varios inventarios del patrimonio cultural inmaterial presente en su territorio. Dichos inventarios se actualizarán regularmente.
2. Al presentar su informe periódico al Comité de conformidad con el Artículo 29 cada Estado Parte proporcionará información pertinente en relación con esos inventarios.

Artículo 13: *Otras medidas de salvaguardia*

Para asegurar la salvaguardia, el desarrollo y la valorización del patrimonio cultural inmaterial presente en su territorio, cada Estado Parte hará todo lo posible por:

- a) adoptar una política general encaminada a realzar la función del patrimonio cultural inmaterial en la sociedad y a integrar su salvaguardia en programas de planificación;

- b) designar o crear uno o varios organismos competentes para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial presente en su territorio;
- c) fomentar estudios científicos, técnicos y artísticos, así como metodologías de investigación, para la salvaguardia eficaz del patrimonio cultural inmaterial, y en particular del patrimonio cultural inmaterial que se encuentre en peligro;
- d) adoptar las medidas de orden jurídico, técnico, administrativo y financiero adecuadas para:
 - i) favorecer la creación o el fortalecimiento de instituciones de formación en gestión del patrimonio cultural inmaterial, así como la transmisión de este patrimonio en los foros y espacios destinados a su manifestación y expresión;
 - ii) garantizar el acceso al patrimonio cultural inmaterial, respetando al mismo tiempo los usos consuetudinarios por los que se rige el acceso a determinados aspectos de dicho patrimonio;
 - iii) crear instituciones de documentación sobre el patrimonio cultural inmaterial y facilitar el acceso a ellas.

Artículo 14: *Educación, sensibilización y fortalecimiento de capacidades*

Cada Estado Parte intentará por todos los medios oportunos:

- a) asegurar el reconocimiento, el respeto y la valorización del patrimonio cultural inmaterial en la sociedad, en particular mediante:
 - i) programas educativos, de sensibilización y de difusión de información dirigidos al público, y en especial a los jóvenes;
 - ii) programas educativos y de formación específicos en las comunidades y grupos interesados;
 - iii) actividades de fortalecimiento de capacidades en materia de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, y especialmente de gestión y de investigación científica; y
 - iv) medios no formales de transmisión del saber;
- b) mantener al público informado de las amenazas que pesan sobre ese patrimonio y de las actividades realizadas en cumplimiento de la presente Convención;
- c) promover la educación sobre la protección de espacios naturales y lugares importantes para la memoria colectiva, cuya existencia es indispensable para que el patrimonio cultural inmaterial pueda expresarse.

Artículo 15: *Participación de las comunidades, grupos e individuos*

En el marco de sus actividades de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, cada Estado Parte tratará de lograr una participación lo más amplia posible de las comunidades, los grupos y, si procede, los individuos que crean, mantienen y transmiten ese patrimonio y de asociarlos activamente a la gestión del mismo.

IV. Salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial en el plano internacional

Artículo 16: Lista representativa del patrimonio cultural inmaterial de la humanidad

1. Para dar a conocer mejor el patrimonio cultural inmaterial, lograr que se tome mayor conciencia de su importancia y propiciar formas de diálogo que respeten la diversidad cultural, el Comité, a propuesta de los Estados Partes interesados, creará, mantendrá al día y hará pública una Lista representativa del patrimonio cultural inmaterial de la humanidad.
2. El Comité elaborará y someterá a la aprobación de la Asamblea General los criterios por los que se regirán la creación, actualización y publicación de dicha Lista representativa.

Artículo 17: Lista del patrimonio cultural inmaterial que requiere medidas urgentes de salvaguardia

1. Con objeto de adoptar las medidas oportunas de salvaguardia, el Comité creará, mantendrá al día y hará pública una Lista del patrimonio cultural inmaterial que requiera medidas urgentes de salvaguardia, e inscribirá ese patrimonio en la Lista a petición del Estado Parte interesado.
2. El Comité elaborará y someterá a la aprobación de la Asamblea General los criterios por los que se regirán la creación, actualización y publicación de esa Lista.
3. En casos de extrema urgencia, así considerados a tenor de los criterios objetivos que la Asamblea General haya aprobado a propuesta del Comité, este último, en consulta con el Estado Parte interesado, podrá inscribir un elemento del patrimonio en cuestión en la lista mencionada en el párrafo 1.

Artículo 18: Programas, proyectos y actividades de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial

1. Basándose en las propuestas presentadas por los Estados Partes, y ateniéndose a los criterios por él definidos y aprobados por la Asamblea General, el Comité seleccionará periódicamente y promoverá los programas, proyectos y actividades de ámbito nacional, subregional o regional para la salvaguardia del patrimonio que a su entender reflejen del modo más adecuado los principios y objetivos de la presente Convención, teniendo en cuenta las necesidades particulares de los países en desarrollo.
2. A tal efecto, recibirá, examinará y aprobará las solicitudes de asistencia internacional formuladas por los Estados Partes para la elaboración de las mencionadas propuestas.
3. El Comité secundará la ejecución de los mencionados programas, proyectos y actividades mediante la difusión de prácticas ejemplares con arreglo a las modalidades que haya determinado.

V. Cooperación y asistencia internacionales

Artículo 19: Cooperación

1. A los efectos de la presente Convención, la cooperación internacional comprende en particular el intercambio de información y de experiencias, iniciativas comunes, y la creación de un mecanismo para ayudar a los Estados Partes en sus esfuerzos encaminados a salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en su legislación nacional ni de sus derechos y usos consuetudinarios, los Estados Partes reconocen que la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial es una cuestión de interés general para la humanidad y se comprometen, con tal objetivo, a cooperar en el plano bilateral, subregional, regional e internacional.

Artículo 20: *Objetivos de la asistencia internacional*

Se podrá otorgar asistencia internacional con los objetivos siguientes:

- a) salvaguardar el patrimonio que figure en la lista de elementos del patrimonio cultural inmaterial que requieren medidas urgentes de salvaguardia;
- b) confeccionar inventarios en el sentido de los Artículos 11 y 12;
- c) prestar apoyo a programas, proyectos y actividades de ámbito nacional, subregional y regional destinados a salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial;
- d) cualquier otro objetivo que el Comité juzgue oportuno.

Artículo 21: *Formas de asistencia internacional*

La asistencia que el Comité otorgue a un Estado Parte se regirá por las directrices operativas previstas en el Artículo 7 y por el acuerdo mencionado en el Artículo 24, y podrá revestir las siguientes formas:

- a) estudios relativos a los diferentes aspectos de la salvaguardia;
- b) servicios de expertos y otras personas con experiencia práctica en patrimonio cultural inmaterial;
- c) formación de todo el personal necesario;
- d) elaboración de medidas normativas o de otra índole;
- e) creación y utilización de infraestructuras;
- f) aporte de material y de conocimientos especializados;
- g) otras formas de ayuda financiera y técnica, lo que puede comprender, si procede, la concesión de préstamos a interés reducido y las donaciones.

Artículo 22: *Requisitos para la prestación de asistencia internacional*

1. El Comité definirá el procedimiento para examinar las solicitudes de asistencia internacional y determinará los elementos que deberán constar en ellas, tales como las medidas previstas, las intervenciones necesarias y la evaluación del costo.

2. En situaciones de urgencia, el Comité examinará con carácter prioritario la solicitud de asistencia.

3. Para tomar una decisión el Comité efectuará los estudios y las consultas que estime necesarios.

Artículo 23: *Solicitudes de asistencia internacional*

1. Cada Estado Parte podrá presentar al Comité una solicitud de asistencia internacional para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial presente en su territorio.
2. Dicha solicitud podrá también ser presentada conjuntamente por dos o más Estados Partes.
3. En la solicitud deberán constar los elementos de información mencionados en el párrafo 1 del Artículo 22, así como la documentación necesaria.

Artículo 24: *Papel de los Estados Partes beneficiarios*

1. De conformidad con las disposiciones de la presente Convención, la asistencia internacional que se conceda se regirá por un acuerdo entre el Estado Parte beneficiario y el Comité.
2. Por regla general, el Estado Parte beneficiario deberá contribuir, en la medida en que lo permitan sus medios, a sufragar las medidas de salvaguardia para las que se otorga la asistencia internacional.
3. El Estado Parte beneficiario presentará al Comité un informe sobre la utilización de la asistencia que se le haya concedido con fines de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial.

VI. Fondo del patrimonio cultural inmaterial

Artículo 25: *Índole y recursos del Fondo*

1. Queda establecido un “Fondo para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial”, denominado en adelante “el Fondo”.
2. El Fondo estará constituido como fondo fiduciario, de conformidad con las disposiciones del Reglamento Financiero de la UNESCO.
3. Los recursos del Fondo estarán constituidos por:
 - a) las contribuciones de los Estados Partes;
 - b) los recursos que la Conferencia General de la UNESCO destine a tal fin;
 - c) las aportaciones, donaciones o legados que puedan hacer:
 - i) otros Estados;
 - ii) organismos y programas del sistema de las Naciones Unidas, en especial el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, u otras organizaciones internacionales;
 - iii) organismos públicos o privados o personas físicas;
 - d) todo interés devengado por los recursos del Fondo;
 - e) el producto de las colectas y la recaudación de las manifestaciones organizadas en provecho del Fondo;

- f) todos los demás recursos autorizados por el Reglamento del Fondo, que el Comité elaborará.
4. La utilización de los recursos por parte del Comité se decidirá a tenor de las orientaciones que formule al respecto la Asamblea General.
5. El Comité podrá aceptar contribuciones o asistencia de otra índole que se le ofrezca con fines generales o específicos, ligados a proyectos concretos, siempre y cuando esos proyectos cuenten con su aprobación.
6. Las contribuciones al Fondo no podrán estar supeditadas a condiciones políticas, económicas ni de otro tipo que sean incompatibles con los objetivos que persigue la presente Convención.

Artículo 26: *Contribuciones de los Estados Partes al Fondo*

1. Sin perjuicio de cualquier otra contribución complementaria de carácter voluntario, los Estados Partes en la presente Convención se obligan a ingresar en el Fondo, cada dos años por lo menos, una contribución cuya cuantía, calculada a partir de un porcentaje uniforme aplicable a todos los Estados, será determinada por la Asamblea General. Para que ésta pueda adoptar tal decisión se requerirá una mayoría de los Estados Partes presentes y votantes que no hayan hecho la declaración mencionada en el párrafo 2 del presente artículo. El importe de esa contribución no podrá exceder en ningún caso del 1% de la contribución del Estado Parte al Presupuesto Ordinario de la UNESCO.
2. No obstante, cualquiera de los Estados a que se refieren el Artículo 32 o el Artículo 33 de la presente Convención podrá declarar, en el momento de depositar su instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión, que no se considera obligado por las disposiciones del párrafo 1 del presente artículo.
3. Todo Estado Parte en la presente Convención que haya formulado la declaración mencionada en el párrafo 2 del presente artículo hará lo posible por retirarla mediante una notificación al Director General de la UNESCO. Sin embargo, el hecho de retirar la declaración sólo tendrá efecto sobre la contribución que adeude dicho Estado a partir de la fecha en que dé comienzo la siguiente reunión de la Asamblea General.
4. Para que el Comité pueda planificar con eficacia sus actividades, las contribuciones de los Estados Partes en esta Convención que hayan hecho la declaración mencionada en el párrafo 2 del presente artículo deberán ser abonadas periódicamente, cada dos años por lo menos, y deberían ser de un importe lo más cercano posible al de las contribuciones que esos Estados hubieran tenido que pagar si hubiesen estado obligados por las disposiciones del párrafo 1 del presente artículo.
5. Ningún Estado Parte en la presente Convención que esté atrasado en el pago de su contribución obligatoria o voluntaria para el año en curso y el año civil inmediatamente anterior podrá ser elegido miembro del Comité, si bien esta disposición no será aplicable en la primera elección. El mandato de un Estado Parte que se encuentre en tal situación y que ya sea miembro del Comité finalizará en el momento en que tengan lugar las elecciones previstas en el Artículo 6 de la presente Convención.

Artículo 27: *Contribuciones voluntarias complementarias al Fondo*

Los Estados Partes que con carácter voluntario deseen efectuar otras contribuciones además de las previstas en el Artículo 26 informarán de ello lo antes posible al Comité, para que éste pueda planificar sus actividades en consecuencia.

Artículo 28: *Campañas internacionales de recaudación de fondos*

En la medida de lo posible, los Estados Partes prestarán su concurso a las campañas internacionales de recaudación que se organicen en provecho del Fondo bajo los auspicios de la UNESCO.

VII. Informes

Artículo 29: *Informes de los Estados Partes*

Los Estados Partes presentarán al Comité, en la forma y con la periodicidad que éste prescriba, informes sobre las disposiciones legislativas, reglamentarias o de otra índole que hayan adoptado para aplicar la Convención.

Artículo 30: *Informes del Comité*

1. Basándose en sus actividades y en los informes de los Estados Partes mencionados en el Artículo 29, el Comité presentará un informe en cada reunión de la Asamblea General.
2. Dicho informe se pondrá en conocimiento de la Conferencia General de la UNESCO.

VIII. Cláusula transitoria

Artículo 31: *Relación con la Proclamación de las obras maestras del patrimonio oral e inmaterial de la humanidad*

1. El Comité incorporará a la Lista representativa del patrimonio cultural inmaterial de la humanidad los elementos que, con anterioridad a la entrada en vigor de esta Convención, hubieran sido proclamados “obras maestras del patrimonio oral e inmaterial de la humanidad”.
2. La inclusión de dichos elementos en la Lista representativa del patrimonio cultural inmaterial de la humanidad se efectuará sin perjuicio de los criterios por los que se regirán las subsiguientes inscripciones, establecidos según lo dispuesto en el párrafo 2 del Artículo 16.
3. Con posterioridad a la entrada en vigor de la presente Convención no se efectuará ninguna otra Proclamación.

IX. Disposiciones finales

Artículo 32: *Ratificación, aceptación o aprobación*

1. La presente Convención estará sujeta a la ratificación, aceptación o aprobación de los Estados Miembros de la UNESCO, de conformidad con sus respectivos procedimientos constitucionales.

2. Los instrumentos de ratificación, aceptación o aprobación se depositarán ante el Director General de la UNESCO.

Artículo 33: Adhesión

1. La presente Convención quedará abierta a la adhesión de todos los Estados que no sean miembros de la UNESCO y que la Conferencia General de la Organización haya invitado a adherirse a ella.

2. La presente Convención quedará abierta asimismo a la adhesión de los territorios que gocen de plena autonomía interna reconocida como tal por las Naciones Unidas pero que no hayan alcanzado la plena independencia de conformidad con la Resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, y que tengan competencia sobre las materias regidas por esta Convención, incluida la de suscribir tratados en relación con ellas.

3. El instrumento de adhesión se depositará en poder del Director General de la UNESCO.

Artículo 34: Entrada en vigor

La presente Convención entrará en vigor tres meses después de la fecha de depósito del trigésimo instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión, pero sólo con respecto a los Estados que hayan depositado sus respectivos instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión en esa fecha o anteriormente. Para los demás Estados Partes, entrará en vigor tres meses después de efectuado el depósito de su instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión.

Artículo 35: Regímenes constitucionales federales o no unitarios

A los Estados Partes que tengan un régimen constitucional federal o no unitario les serán aplicables las disposiciones siguientes:

- a) por lo que respecta a las disposiciones de esta Convención cuya aplicación compete al poder legislativo federal o central, las obligaciones del gobierno federal o central serán idénticas a las de los Estados Partes que no constituyan Estados federales;
- b) por lo que respecta a las disposiciones de la presente Convención cuya aplicación compete a cada uno de los Estados, países, provincias o cantones constituyentes, que en virtud del régimen constitucional de la federación no estén facultados para tomar medidas legislativas, el gobierno federal comunicará esas disposiciones, con su dictamen favorable, a las autoridades competentes de los Estados, países, provincias o cantones, para que éstas las aprueben.

Artículo 36: Denuncia

1. Todos los Estados Partes tendrán la facultad de denunciar la presente Convención.

2. La denuncia se notificará por medio de un instrumento escrito, que se depositará en poder del Director General de la UNESCO.

3. La denuncia surtirá efecto doce meses después de la recepción del instrumento de denuncia. No modificará en nada las obligaciones financieras que haya de asumir el Estado denunciante hasta la fecha en que la retirada sea efectiva.

Artículo 37: *Funciones del depositario*

El Director General de la UNESCO, en su calidad de depositario de la presente Convención, informará a los Estados Miembros de la Organización y a los Estados que no sean miembros a los cuales se refiere el Artículo 33, así como a las Naciones Unidas, del depósito de todos los instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión mencionados en los Artículos 32 y 33 y de las denuncias previstas en el Artículo 36.

Artículo 38: *Enmiendas*

1. Todo Estado Parte podrá proponer enmiendas a esta Convención mediante comunicación dirigida por escrito al Director General. Éste transmitirá la comunicación a todos los Estados Partes. Si en los seis meses siguientes a la fecha de envío de la comunicación la mitad por lo menos de los Estados Partes responde favorablemente a esa petición, el Director General someterá dicha propuesta al examen y la eventual aprobación de la siguiente reunión de la Asamblea General.

2. Las enmiendas serán aprobadas por una mayoría de dos tercios de los Estados Partes presentes y votantes.

3. Una vez aprobadas, las enmiendas a esta Convención deberán ser objeto de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión por los Estados Partes.

4. Las enmiendas a la presente Convención, para los Estados Partes que las hayan ratificado, aceptado, aprobado o que se hayan adherido a ellas, entrarán en vigor tres meses después de que dos tercios de los Estados Partes hayan depositado los instrumentos mencionados en el párrafo 3 del presente artículo. A partir de ese momento la correspondiente enmienda entrará en vigor para cada Estado Parte o territorio que la ratifique, acepte, apruebe o se adhiera a ella tres meses después de la fecha en que el Estado Parte haya depositado su instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión.

5. El procedimiento previsto en los párrafos 3 y 4 no se aplicará a las enmiendas que modifiquen el Artículo 5, relativo al número de Estados miembros del Comité. Dichas enmiendas entrarán en vigor en el momento mismo de su aprobación.

6. Un Estado que pase a ser Parte en esta Convención después de la entrada en vigor de enmiendas con arreglo al párrafo 4 del presente artículo y que no manifieste una intención en sentido contrario será considerado:

- a) Parte en la presente Convención así enmendada; y
- b) Parte en la presente Convención no enmendada con respecto a todo Estado Parte que no esté obligado por las enmiendas en cuestión.

Artículo 39: *Textos auténticos*

La presente Convención está redactada en árabe, chino, español, francés, inglés y ruso, siendo los seis textos igualmente auténticos.

Artículo 40: *Registro*

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas, la presente Convención se registrará en la Secretaría de las Naciones Unidas a petición del Director General de la UNESCO.